



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### **SESION ORDINARIA NO. 078-2021**

### **PERIODO 2020-2024**

1  
2  
3  
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 26 de octubre del año 2021, en la Sala de Sesiones  
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2020-2024:

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

7  
8  
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10  
11 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12  
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana  
14 Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde Solís de manera virtual.

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia  
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

18  
19 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado  
20 Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora  
21 Virginia Solís Valverde, Síndica distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda,  
22 todos de manera virtual.

23  
24 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas,  
25 distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,  
26 distrito Carrillos, de manera virtual y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de  
27 manera presencial.

28  
29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

30  
31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
32 Segundo.

33  
34 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

#### **INVOCACIÓN**

35  
36  
37  
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la Sesión dándole la bienvenida a todos los  
39 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Heibel Rodríguez Araya, Regidores  
40 Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, señor Franklin Corella Vargas,  
41 Presidente de Dinadeco, miembros de la Junta de Educación de Chilamate, señor Director Wilfredo  
42 Rodríguez de la Escuela de Chilamate, Ing. Eduardo Vargas de Informática, y la Secretaría Interina  
43 del Concejo Edith Campos Víquez; y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook  
44 de la Municipalidad de Poás, bienvenidos y bienvenidas a la Sesión Ordinaria No. 078, del periodo  
45 2020-2024.

46  
47 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Vicepresidenta  
48 Municipal Gloria E. Madrigal Castro, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén,  
49 Padre Celestial en esta noche estamos aquí delante de tu presencia para darte las gracias Señor,  
50 gracias Padre queremos muy especialmente ponerte esta Sesión en sus sagradas y benditas manos,



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para que tú nos des sabiduría, discernimiento y entendimiento para hacer las cosas como las hemos  
2 hecho hasta ahora de la mejor manera, todo esto Señor te lo pedimos y te lo agradecemos, en el  
3 nombre de tu hijo amado Cristo Jesús, en nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo . Amen.

### ARTÍCULO NO. I

#### APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta tenemos el orden del día, quisiera  
9 solicitarles una alteración al orden del día, para darle la oportunidad al señor Franklin Corella,  
10 Presidente de DINADECO, quien nos trae algunos temas importantes para el Cantón, entonces  
11 sería correr la enumeración y ponerlo como punto IV, Atención al Señor Franklin Corella Vargas,  
12 se procede a dar lectura al Orden del Día; estando de acuerdo los regidores propietarios presentes;  
13 quedando de la siguiente manera:

- 14 I- Aprobación Orden del Día
- 15 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 077 y Extraordinaria 037
- 16 III- Juramentación Miembros Junta Educación Escuela Chilamate
- 17 IV- Atención al Señor Franklin Corella Vargas
- 18 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 19 VI- Informe de Comisión
- 20 VII- Asuntos Varios
- 21 VIII- Mociones y Acuerdos

### ARTÍCULO NO. II

#### ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

26 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 077-2021, sin observaciones  
27 ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 077-2021, por  
28 los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
29 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

31 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 037-2021, sin  
32 observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria  
33 No.037-2021, por los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
34 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

### ARTÍCULO NO. III

#### JURAMENTACIÓN ESCEUAL CHILAMATE

39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta tenemos la Juramentación de los  
40 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Chilamate, muchas gracias por la labor que  
41 realizan, en beneficio de la Institución, tengo entendido que ustedes ya han trabajado en otras  
42 ocasiones, entonces ya tienen conocimiento del manejo de los fondos que se manejan en la  
43 Institución.

45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar las señoras, Viviana María  
46 Meléndez Miranda, cédula de identidad, 205560207, Evelyn Magaly Araya Ledezma, cédula de  
47 identidad 111510876 y María Cristina Mercado Guerrero, cédula de identidad 155820545421,  
48 levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”.

49 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes  
50 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

51 - **Sí Juro**



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 - Si así lo hicieras, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

2 Quedando debidamente juramentado, para iniciar labores, quedaría pendiente dos compañeros, por  
3 si desean venir la próxima semana.

### ARTÍCULO NO. IV

#### ATENCIÓN FRANKLIN CORELLA VARGAS

8 EL Presidente Municipal, Marvin Rojas campos, comenta: seguidamente tenemos atención al señor  
9 Franklin Corella Vargas, bienvenido, un gusto tenerlo por acá, en su casa nuevamente, adelante,  
10 cuéntenos las buenas noticias que nos trae al Cantón.

12 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: buenas noches a  
13 todos, primero doy las gracias al: señor Presidente Municipal Marvin Rojas Campos; señor Alcalde  
14 Municipal Heibel Rodríguez Araya; señores Regidores Propietarios y Suplentes tanto los que se  
15 encuentran de manera presencial como en modalidad virtual; a todos los que nos ven y escuchan a  
16 través de las diferentes plataformas y a todas gracias por el recibimiento, hace un par de meses  
17 estuve hablando con el señor Alcalde sobre el interés de articular una reunión con ustedes para  
18 trabajar en conjunto con el Municipio y movimiento comunal del cantón y poder pensar en la  
19 estructuración de unos proyectos, eso queda en el tema de valoración y coordinación para la  
20 presentación de un período extraordinario que dio inicio el día 13 de septiembre de 2021 al 13 de  
21 diciembre de 2021 y en el cual se podría constituir algún proyecto donde se pueda generar inversión  
22 conjunta del Gobierno Local y DINADECO a través de fondos públicos, teniendo claro que estos  
23 se deben de hacer a través de una Asociación de Desarrollo Integral o de la Unión Cantonal de  
24 Asociaciones de Desarrollo del cantón de Poás en el cual se podrían implementar dejándolo  
25 presentado antes de la fecha de cierre que es el 13 de diciembre de 2021 para que este sea aprobado  
26 a finales del mes de enero del próximo año y que podamos así y poderlo ejecutar con el presupuesto  
27 2020-2022, en esta administración se ha implementado una modalidad de Proyectos Socio-  
28 Productivos que busca precisamente que las ADI puedan generar sus propios recursos, hay  
29 diferentes modalidades por ejemplo se llaman CDC (Centros Deportivos Comunales), que han sido  
30 desarrollados en varios lugares de la región, de hecho en el cantón de Grecia se está llevando a  
31 cabo la construcción de uno, en el cantón se tienen también un par de proyectos e inclusive  
32 inauguramos este año y otro en espera de inaugurarse en los próximos meses, hay de varios tipos:  
33 CDC mini fútbol que es básicamente la construcción de una cancha sintética, en el mejor de los  
34 casos que este techada, con una soda y le permita generar ingresos a la misma asociación y que se  
35 puedan implementar, existen asimismo otros proyectos, hay un programa que se llama Job  
36 Comunal que son espacios de HomeWorking o Teletrabajo y de Apoyo a Emprendimientos que es  
37 básicamente la creación de Salones Comunales 4.0, que es construir espacios con las condiciones  
38 necesarias para que puedan desarrollar Teletrabajo; Salas de Capacitación, Salas de Reuniones e  
39 igualmente la implementación de otros Proyectos Socio-Productivos como lo son las Plazas  
40 Comunales, de hecho en Atenas fue inaugurado de igual forma por la Unión Cantonal un espacio  
41 para alquiler de locales comerciales con un aproximado entre tres y cuatro locales comerciales, con  
42 una Sala de Reuniones y una fuente de ingresos para la misma Unión Cantonal, decirles que el  
43 interés de hoy en particular por el gran cariño y aprecio que le tengo a este cantón y a este  
44 municipio, con esta administración se ha logrado llevar inversión de fondos de DINADECO de la  
45 gran mayoría de cantones de la provincia de Alajuela y el cantón con menos inversión ha sido Poás,  
46 nos interesa antes de que termine esta administración el poder concretar para el presupuesto del  
47 año 2020-2022 algunos proyectos, yo siempre digo y desafío a los gobiernos locales en términos  
48 de que damos el mismo monto que la institución aporta, en Desamparados realizamos proyectos  
49 por ¢260.000.000 de los cuales ¢130 millones, los aporto el Municipio y los otros ¢130 millones  
50 DINADECO, no es que estoy diciendo, que sea el caso de ustedes, pero puntualizo diciéndoles que  
51 el interés nuestro es en los próximos días el articular con el Gobierno Local y con reuniones ya  
52 puntuales con el movimiento comunal para organizar proyectos, ojalá se pueda hacer con una



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 inversión conjunta del municipio y nuestra, que nos permita traer para el 2020-2022 una inversión  
2 importante por parte del estado a través de DINADECO para Proyectos Socio-Productivos de la  
3 región, ese era mi interés el día de hoy, decirles evidentemente que después de esta audiencia con  
4 ustedes se daría inicio un proceso de articulación ustedes, el equipo del señor alcalde y las ADI y  
5 aprovecho para pedirles de forma respetuosa a ustedes miembros del honorable Concejo Municipal  
6 por todo el respaldo que se pueda tener para los proyectos que trabajemos y que una vez que ya los  
7 tengamos concretos poderlos traer acá para que sea conocidos, puntualizo diciendo que el interés  
8 de hoy es que de los meses de septiembre a diciembre nos vamos a dedicar en organizar Proyectos  
9 Socio-Productivos para el cantón a través de ADI que nos permita evidentemente el generar una  
10 inversión en esta administración, proyectos que deben estar presentados antes del 13 de diciembre  
11 de 2021 y que si todo sale bien y son aprobados por la Junta Directiva del  
12 CONADECO (Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo), se estaría ejecutando con  
13 ese presupuesto y solicitarles que exista una contrapartida por parte del gobierno local para el  
14 desarrollo de esos proyectos que nos permitan generar mayor inversión, les voy hacer una breve  
15 presentación sobre los Centros Deportivos Comunales.

16  
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta ¿algún comentario?

18  
19 La Síndica Suplente María Lenis Ruiz Víquez, consulta: buenas noches a todos, saludos para don  
20 Franklin es un gusto verlo, mi nombre es Lenis Ruiz, soy la actual presidenta de la Unión Cantonal  
21 y de igual forma la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Guatusa,  
22 es excelente escuchar esas propuestas que nos traes el día de hoy, precisamente nuestra asociación  
23 en forma conjunta con el Subcomité de Deportes necesita y está trabajando en su plan en una  
24 cancha sintética como la que tiene el cantón de Sarchí, esta excelente y ahora que la vi me dije  
25 vamos por esa, la tenemos ahí en el plan, hay una situación muy particular y hay un dato que nos  
26 solicitaron del INDER y estoy en la redacción de un correo que debo de enviar, nos preguntan  
27 básicamente que tienen las ADI, en este caso las quince asociaciones que tiene el cantón en sus  
28 planes de trabajo y hay un punto que me llamó la atención haciendo el sondeo con los compañeros  
29 presidentes de las asociaciones, de las quince asociaciones ocho tienen para compra de terreno para  
30 la construcción de su respectivo salón comunal y siete para realizar la remodelación de su salón,  
31 estoy viendo que se tiene un déficit o carencia muy importante, porque sin la tenencia de un salón  
32 comunal es muy difícil la realización de actividades para así generar ingresos y eso ya es una  
33 necesidad a nivel cantón ya sea para la compra de los terrenos, construcción, remodelación y  
34 mantenimiento, aquí estamos hablando de recursos para poder mantener esos salones en óptimas  
35 condiciones e incluso para que estos funcionen de albergues en caso de una eventual catástrofe,  
36 una reunión con su persona, el señor alcalde, los miembros del Concejo Municipal cuando sea  
37 posible, ustedes decidirán cuando sería genial para hablar de temas particulares que tenemos  
38 algunas comunidades con respecto a los salones comunales, por lo necesarios que son, la falta que  
39 hacen en las comunidades, estamos por así decirlo atados de manos con respecto a ese tema y con  
40 situaciones muy complejas, nosotros necesitamos tanto la ayuda de la municipalidad como de  
41 DINADECO y les dejo ahí para que nos ayude don Franklin, estoy pasando un dato real que me  
42 están comunicando los compañeros de las demás Asociaciones de Desarrollo e incluso la Unión  
43 Cantonal está trabajando en el tema del Gimnasio Comunal que gracias a Dios que pronto vamos  
44 a tener el terreno y eso es un gran paso pero necesitamos una clase comunal para reunirnos y formar  
45 los directivos, así que ya que viene con tanta disposición de acercarse a la comunidad, le agradezco  
46 mucho que nos recuerde ahí que nos encontramos en serias penurias, para que podamos tener un  
47 salón tal vez no de tan grandes dimensiones pero que vaya quizás de acuerdo a nuestras  
48 comunidades, le reitero mi gusto de verlo.

49  
50 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: es evidente que las  
51 necesidades que tiene el movimiento comunal a nivel nacional son significativas, por eso es  
52 importante ahora que arranca todo un proceso de campaña política, aprovecho para hacerle las



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 solicitud, en los próximos meses todos los candidatos a presidentes y diputados van a pasar por las  
2 diferentes comunidades del país pidiéndoles su voto y es importante que participemos recordemos  
3 que esa es la clave de la democracia, pero es importante que antes de comprometer el voto primero  
4 comprometamos a todos los partidos políticos para que les den todos los recursos económicos que  
5 ustedes necesitan por ley para el desarrollo de las comunidades, ningún gobierno le ha dado lo que  
6 por ley les corresponde a las ADI y solo para que tengan una idea que en 2020-2021 el gobierno  
7 hubiera dado los recursos que corresponde por ley y se logrará repartir en partes iguales entre todos  
8 los cantones a este cantón le hubiesen correspondido ¢430.000.000 para Proyectos de Desarrollo  
9 Comunal, la cancha que le mostré fue construida en Sarchí con unos ¢60.000.000 millones, un Job  
10 Working se construye desde cero con ¢80.000.000 o ¢120.000.000, o sea que se tendría la  
11 posibilidad de invertir recursos para el desarrollo comunal, es parte del compromiso, usted bien lo  
12 menciona sobre las necesidades que se tienen desde las Asociaciones de Desarrollo, para el  
13 progreso de las comunidades en diferentes proyectos y por eso es importante que se les den los  
14 recursos que corresponden y con mucho gusto le tomé la palabra de que tengamos una reunión,  
15 porque es importante replantear esa casa comunal que ustedes quieren hacer, tal cual lo hicimos en  
16 Grecia y Atenas, en Atenas la Unión Cantonal no tenía sede y hoy tenemos una plaza comunal con  
17 cinco locales comerciales, una sala de reuniones y un espacio de capacitación, se podría tener un  
18 proyecto socio-productivo que le genere recursos a la misma Unión Cantonal, aquí es ponerse  
19 creativo y con mucho gusto les ayudare.

20  
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos solicita a los miembros del Concejo Municipal ser  
22 puntuales al momento de realizar sus consultas.

23  
24 El Síndico Suplente Carlos Luis Steller Vargas, comenta: buenas noches a todos, a don Franklin  
25 Corella es un gusto tenerlo aquí, excelente todo lo que usted nos muestra, pero en el distrito de  
26 Sabana Redonda tenemos un problema muy serio y es que desde hace casi cuatro años que la ADI  
27 de ahí murió, mi solicitud sería que usted hoy se comprometa en ayudarnos públicamente para  
28 hacer una reunión y así dar inicio con una nueva Asociación de Desarrollo porque si no estaríamos  
29 fuera de todo lo que se realice.

30  
31 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: lo primero es me  
32 facilite ahora el nombre de la Asociación de Desarrollo para poder así ver el código y la razón por  
33 la cual se disolvió, puede ser por varias razones entre esas: renuncia de miembros, que tengan  
34 liquidaciones pendientes, pero con mucho gusto me comprometo a coordinar con la Dirección  
35 Regional para ver las razones por las cuales tienen un problema operativo, hay que ponerlo al día,  
36 sacar idoneidad y que vuelva a funcionar pero es importantísimo y usted bien lo decía sino hay  
37 Asociación de Desarrollo no hay Gobierno Comunal por así decirlo y sin Gobierno Comunal no  
38 se pueden canalizar los recursos, entre esos proyectos de Gobierno Local, de cooperación y  
39 evidentemente proyectos nuestros, así que es fundamental reactivarla, ya para el mes de enero el  
40 tema de la afectación de la pandemia empieza a disminuir, ya se podrán desarrollar asambleas y  
41 una serie de eventos que ahorita se pueden hacer pero llevando a cabo una serie de protocolos, por  
42 el momento no se pueden realizar asambleas con gran número de personas.

43  
44 El Síndico Suplente Carlos Luis Steller Vargas, comenta: gracias don Franklin y esperamos que  
45 así sea para no estar muertos en ese sentido, de hecho, ahí se construyó el salón comunal y ni  
46 siquiera se tuvo la oportunidad de inaugurar, ahí quedo y se dijo que no podía ser utilizado, por el  
47 uso se va deteriorando, aunque no se puede usar mucho ahí quedo sellado.

48  
49 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: Buenas noches a todos, Don Franklin Corella  
50 mi pregunta la siguiente en el distrito de San Juan específicamente San Juan Sur hay un terreno  
51 que se solicitó para la construcción de un salón comunal se está trabajando con DINADECO, ¿esos  
52 proyectos se pueden modificar por ejemplo para un redondel cuánto debería de medir un terreno?



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: En el caso del  
2 proyecto el terreno creo que era un terreno que se habían comprado con fondo de DINADECO,  
3 pero me parece que la ubicación del terreno no es precisamente la idónea.

4  
5 La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, comenta: sí, ese terreno en realidad no se ha construido  
6 el salón comunal porque hace falta construir un muro de contención de la parte trasera del terreno.

7  
8 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: es posible que el  
9 muro contención salga más caro que la inversión de construir, si se compró con fondos públicos se  
10 puede considerar el hacerle una nota al Consejo de DINADECO para que los faculte a ustedes a  
11 vender ese inmueble o inclusive a canjearlo con alguna organización o alguna persona, aquí hay  
12 que ser muy sensato pues el mejorar las condiciones del terreno lleva una cantidad significativa en  
13 recursos es mejor vender el terreno y hacer una inversión con la utilidad de la venta de este en otro  
14 lugar o negociar la venta con algún vecino de la zona, lo que no puede suceder es que ustedes crean  
15 que porque tiene un terreno que se compraron con fondos públicos están obligadas a ser el salón  
16 comunal ahí, eso precisamente no genera obligatoriedad, me parece que yo conozco donde está  
17 ubicado cuando yo fui diputado estuve por ahí y lo vi y si es un tema bastante complejo porque  
18 realmente las condiciones del terreno eran complicadas; luego en el caso de un redondel está  
19 pensado para aquellas comunidades que tengan un redondel, lo digo porque a la larga hacer vale  
20 bastantes millones y hacer una corrida de toros no es rentable o sea no tiene sentido construir un  
21 redondel desde cero y si ustedes quieren construirlo no es que yo les estoy diciendo que no lo haga  
22 pues con lo que vale construir de ese se puede hacer un complejo deportivo más óptimo, que genera  
23 mayor cantidad de recursos que tener un redondel de toros.

24  
25 La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, comenta: yo le agradecería que se comprometiera conmigo,  
26 para ponerme de acuerdo en darle una mejor utilidad a ese terreno, el redondel no me pareció tanto,  
27 pero si el cine o teatro si, para volver a los tiempos de antes, esa modalidad estaba muy bonita.

28  
29 El Síndico Suplente, Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta: buenas noches compañeros, don  
30 Franklin Corella Vargas que bueno tenerlo por acá de visita en el cantón, estos proyectos la verdad  
31 que motivan bastante escucharlos, mi consulta va dirigida un poco desviada del tema es que va a  
32 pasar con el 2% que se nos depositaba las Asociaciones de Desarrollo, ya que es de su conocimiento  
33 que este año no llegó ni a 0,02% y eso es un dinero muy importante para nosotros, ya que en este  
34 momento yo pertenezco a la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto y ni siquiera para pagar  
35 los servicios públicos alcanza ni los inmuebles que tenemos, ¿cuál es la proyección para el próximo  
36 año con esos fondos?.

37  
38 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: muy buena la  
39 pregunta que usted me hace y lo que les mencione anteriormente el rubro por girar el 2% que es el  
40 50% del presupuesto está pensado precisamente para la infraestructura comunal, por la situación  
41 fiscal a finales del año 2020 no se giró la totalidad de los recursos y eso hizo una afectación para  
42 el giro del fondo al punto que se pasó del giro del año 2019 que anduvo alrededor de los ¢2,5 mil  
43 millones si mal no recuerdo y se pasó para el año 2021 que no llegaba ni a los ¢4,0 mil imagínese  
44 usted que si se dieran todos los recursos que corresponden por ley llegaría los ¢7,0 millones por  
45 Asociación de Desarrollo Integral, eso es una cantidad importante de recursos que permitiría  
46 desarrollar una serie de proyectos es por eso que es muy importante y luchar por la totalidad de los  
47 recursos para el próximo año y de acuerdo con la proyección que está con el Presupuesto Ordinario  
48 que está en discusión, se tienen previstos y se estarían girando a partir de la primera semana de  
49 diciembre un giro de ¢4,5 mil millones, hay pendiente un Presupuesto Extraordinario que fue  
50 aprobado hace unos meses de ¢1,0 mil millones con un total de ¢5,5 mil millones  
51 aproximadamente, eso es para la distribución del próximo año esos recursos si no sucede nada  
52 extraordinario, eso quiere decir que en este momento están en caja única del estado en la cuenta de



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 nosotros y es que el año pasado eso sucedió, porque si no pasa nada ordinario de aquí a que finalice  
2 el año debería girarse la totalidad de los recursos y eso nos llevaría recuperar el monto entre la  
3 distribución de las Asociaciones de Desarrollo que están al día con DINADECO debería de rondar  
4 entre ¢2.000.000 y ¢2,5 ese debería ser el giro que se esté depositando a partir del 1 de diciembre  
5 de 2021 y el día último hábil del año Así que debería de estar dándose en tractos Entonces no debería  
6 de haber ningún problema hasta el momento la información que tenemos de Hacienda y tesorería  
7 nacional es que no hay ningún problema ni afectación fiscal de los fondos de DINADECO como  
8 el año anterior y esperamos que no existe ninguna sorpresa y de ir volviendo a la normalidad el  
9 próximo año le reitero lo que le dije es importante la defensa de la totalidad de los recursos porque  
10 si nos dieran todos los recursos que nos corresponden por ley sería suma de ¢7.000.000s por  
11 asociación y eso nos permitiría darle un mantenimiento adecuado e inclusive algunos Proyectos de  
12 Desarrollo para cada comunidad.

13  
14 El Síndico Suplente, Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta: agradece al señor Franklin Corella  
15 Vargas por la respuesta brindada a su consulta.

16  
17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: para este tipo de propuestas de proyectos  
18 existen recursos porque según lo que entiendo sería como tripartito: Asociaciones de Desarrollo,  
19 Municipalidades y DINADECO.

20  
21 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: lo digo tripartito  
22 porque en DINADECO la forma de girar recursos sería a través de una Asociación de Desarrollo  
23 es por medio de una propuesta o de que exista un espacio en un terreno municipal para hacer un  
24 estadio de mini fútbol en el polideportivo que es un terreno municipal administrado por el Comité  
25 de Deportes, el proyecto debe ser presentado a través de la asociación del lugar de acuerdo a la  
26 jurisdicción de cada una o de la Unión Cantonal que es la que presenta el proyecto y ese proyecto  
27 está aprobado a esta, que se llama estadio de mini fútbol de Poás, es una inversión conjunta  
28 Municipalidad, Comité de Deportes y la Unión Cantonal se aprueba por un monto en el mes de  
29 enero y DINADECO le daría los fondos a la Unión Cantonal para llevar a cabo la Ejecución del  
30 Proyecto para el proyecto, la alianza sería que la municipalidad genere el respaldo con el personal  
31 técnico para el desarrollo de este y su acompañamiento que es lo que se busca es una contrapartida,  
32 por ejemplo, porque si nosotros como institución damos ¢50,0 millones, la municipalidad pone  
33 otros ¢50,0 millones y ahí tenemos ¢100,0 millones y ese podría el primer estadio del cantón y  
34 luego se podrían hacer otros en otro distrito en conjunto con la Dirección Nacional de DINADECO,  
35 para que tengan una idea de cómo es la sería la forma la asociación de desarrollo no tiene que poner  
36 contrapartida se estaría poniendo a través de DINADECO la contrapartida sería a través de la  
37 municipalidad o puede suceder de alguna empresa de Poás y que quiera ser parte del proyecto se  
38 establece un mecanismo y en la cancha sintética se pone de la empresa se llama Poás ChaRo  
39 Estadio, la empresa aporta ¢30.000.000, pero que lleve su nombre y logo de su empresa en la  
40 cancha como lo hizo de Scotiabank en el Proyecto Gol y otros patrocinadores de estadios, eso se  
41 puede estructurar.

42  
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: hay una propuesta por parte de la  
44 administración para crear un polideportivo en el distrito de Carrillos, ¿podría ser este parte de un  
45 convenio con DINADECO para un proyecto como ese?

46  
47 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: ahí hay que ver la  
48 modalidad de los polideportivos y lo digo porque no es lo mismo un club, que un polideportivo, a  
49 veces un polideportivo se siente como un parque muy grande y cuando se quieren hacer actividades  
50 productivas, al ser un concepto de polideportivo no se puede cobrar a veces esa es la idea que se  
51 genera, el modelo está pensado para que sea un Proyecto Socio Productivo Solidario, eso quiere  
52 decir que si vamos a tener una cancha sintética es para alquilar esa cancha y con ese alquiler se



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 generen recursos y podamos tener proyectos sociales, por ejemplo, una escuelita de fútbol otras  
2 cosas, si se podría desarrollar alguna alianza, lo que pasa es que no es lo mismo un polideportivo  
3 que tienen costo en ocasiones muy elevado pero podría ser estructurado por etapas, a mediano  
4 plazo yo optaría por la etapa más productiva y lo pensaría en una lógica más de un club comunal  
5 que pueda generar recursos y replicarse, si usted lo ve como un Centro Deportivo Comunal Fitness  
6 y un CDC Mini fútbol y eventualmente CDS Arena es un polideportivo lo único que falta aquí la  
7 cancha de fútbol, pero tendría un gran complemento ahí es que sería lo más rentable, podría ser  
8 una cancha de fútbol, pero todos los que están metidos en la dinámica comunal sabemos que la  
9 cancha de fútbol lo único que genera son pérdidas porque no hay forma de que sea rentable,  
10 mientras que si usted tiene una cancha sintética que genera \$1,0 millón mensual, esa cancha nos  
11 puede ir generando una serie de proyectos deportivos en torno a ella, la respuesta es sí y yo les  
12 daría el tipo del manejo porque ese polideportivo se vuelve un parque y de pronto alguien se pone  
13 creativo a decir que la municipalidad no puede ceder espacios para que se cobre y cuando usted se  
14 dio cuenta se polideportivo se complicó pues como hago para mantener una infraestructura de esas  
15 con costo x y luego en lugar de volverse un polo de desarrollo pasa a ser una carga.

16  
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: agradecer al señor Franklin Corella  
18 Vargas por la respuesta a su consulta.

19  
20 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches señores regidores,  
21 compañeros del Concejo Municipal, don Franklin Corella Vargas, muchas gracias En realidad ya  
22 hemos venido hablando de algunos proyectos en el pasado y me parece que sería muy importante  
23 en lo que resta de aquí a diciembre ponernos en meta con un par de proyectos que pudieran impactar  
24 positivamente, con algunas de las asociaciones evidentemente aquí en el cantón como lo es la  
25 asociación de Calle San José que con el alquiler de su salón comunal en algún momento tenían  
26 \$10,0 millones en efectivo, para hacer proyectos por ejemplo, aceras actividades bueno como  
27 ustedes saben ese negocio se cayó con la pandemia pero ya hay posibilidad de volverlos a recuperar,  
28 pero sí es muy interesante que las asociaciones de desarrollo tengan actividades que generen  
29 recursos para invertir en el desarrollo él y yo ya hemos venido conversando sobre unas ideas que  
30 en el corto plazo pueden interesar y generar un par de proyectos que al menos incorporen unos  
31 \$100,0 millones para el año entrante esto es solo para iniciar y vemos en el futuro ir incorporando  
32 más recursos porque efectivamente la situación de las asociaciones prácticamente de inadmisión o  
33 sea se quedaron sin ingresos ya por 2 años y han hecho un esfuerzo muy importante por mantenerse  
34 a flote, la pandemia tiene que pasar y tenemos que volver a recobrar ese movimiento que en realidad  
35 es muy importante para los cantones del país, así que don Franklin le agradezco la visita al cantón,  
36 la reunión previa y aquí la audiencia con el Concejo Municipal y vamos juntar los equipos para ver  
37 qué cosas podemos plantear en el cortísimo plazo.

38  
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos agradece al señor Franklin Corella Vargas por la  
40 visita al cantón y ofrecer este tipo de proyectos.

41  
42 El señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional de DINADECO, comenta: gracias a ustedes,  
43 estamos para servirle y como le dije importante recordar las fechas, seguimos coordinando con el  
44 señor alcalde en presentar por lo menos un proyecto antes del 13 diciembre del año que es el plazo  
45 en curso, además de articular reuniones con el Coordinador de DINADECO de la zona así como  
46 con el Director Regional y quiero agradecer a todo el Movimiento Comunal, a los líderes por la  
47 responsabilidad que tienen y todo el trabajo que hacen por el desarrollo de las comunidades y a  
48 ustedes como Concejo Municipal, esperemos poder concretar estos proyectos para tener una  
49 inversión importante el próximo año y que se permitan tener proyecto de impacto para el desarrollo  
50 de las comunidades del cantón.

51  
52



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### ARTÍCULO NO. V

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1  
2  
3  
4 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con  
5 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores.

6  
7 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-495-2021 de fecha 07 de octubre de 2021 del MBA. Heibel  
8 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después  
9 de un respetuoso saludo, en atención al Acuerdo No. 957-10-2021, mediante oficio MPO-  
10 SCM486-2021, referente a la Escuela Municipal de Música, remito oficio MPO-ABS-066-  
11 2021, de parte de la Licda. Silvia Castro González, Coordinadora del Área de Gestión de  
12 Desarrollo Territorial, mediante la cual informa sobre el funcionamiento de la Escuela  
13 *Municipal de Música.*”

14  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ese oficio, es en respuesta a una solicitud  
16 de la compañera Regidora Tatiana Bolaños, ahí va a quedar en el acta.

17  
18 2) Se recibe correo de fecha 22 de octubre de 2021, de Adriana Díaz Murrillo, Proveedora,  
19 Municipalidad de Poás, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “Remito  
20 información de la segunda publicación del Reglamento de Ayudas Temporales”

21  
22 3) Se recibe correo de fecha 26 de octubre de 2021, de Roxana Vargas Ugalde, Secretaria de la  
23 Alcaldía Municipal, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “La  
24 estimación para realizar el dictamen solicitado por el Concejo Municipal de Poas es de  
25 453.750 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta) colones y corresponde a  
26 cinco horas profesionales. Se realizará con el concurso de Mauricio Mendez en los aspectos  
27 técnicos pertinentes. A partir de la orden de inicio de la plataforma SICOP se realizará el  
28 dictamen en una semana. De manera que pueda presentarse el dictamen ante el Concejo  
29 *Municipal. Saludos cordiales. José María Gutierrez Miloro.*”

30  
31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este oficio llegó en horas de la tarde,  
32 básicamente lo que se estaría solicitando en la aprobación para que el Licenciado José María  
33 Gutierrez Miloro, realice el análisis del tema que tiene que ver con el proyecto de follajes Telón,  
34 el monto que está indicando es de ¢453.750 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos  
35 cincuenta colones), entonces sería autorizar a la Administración, si están de acuerdo para que  
36 proceda a realizar el contrato correspondiente, a través de la plataforma SICOP, para que el Asesor  
37 del Concejo proceda a realizar el trabajo que se indica en el acuerdo que se le trasladó, dispensa  
38 del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado.

39  
40 Se acuerda:

#### 41 **ACUERDO NO. 988-10-2021**

42 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la estimación para realizar el dictamen, para el  
43 estudio del tema “Follajes Telón”. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración, para que a  
44 través de la plataforma SICOP, proceda a realizar el contrato correspondiente, con el fin de que el  
45 Asesor del Concejo José María Gutiérrez Miloro proceda a ejecutar el trabajo que se solicitó  
46 mediante el oficio MPO-SCM-512-2021. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,  
47 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio  
48 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**  
49 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50  
51 4) Se recibe correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021, de Heriberto Salazar Agüero,  
52 Síndico de San Rafael, dirigido al Concejo Municipal, hace referencia al oficio MPO-ALM-



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 408-2020, el cual dice textual: *“Reciba cordial saludo, por medio de la presente le indicamos*  
2 *que de parte de la Administración de la Municipalidad de Poás, el señor Heriberto Salazar*  
3 *Agüero, cédula 206770841, estudiante activo de la carrera en Licenciatura en*  
4 *Telecomunicaciones, se le brinda el aval para la realización del proyecto denominado “Diseño*  
5 *de una red de comunicaciones basada en tecnologías ópticas para la presentación de servicios*  
6 *a los pobladores del Cantón de Poás durante el año 2021”, la cual esta organización se*  
7 *compromete apoyar en espacio e insumos requeridos para la culminación del mismo.”*

8  
9 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Heriberto, no sé si quiere hacer algún  
10 comentario al respecto, en que consiste el trabajo a desarrollar, para una mayor comprensión.

11  
12 El Síndico Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches a todos y todas y a los que nos  
13 siguen, Don Marvin este proyecto tiene una duración de 16 meses, haciendo estudios, investigando,  
14 entre otras cosas, básicamente es hacer una nueva propuesta técnica, para una nueva infraestructura  
15 de telecomunicaciones en fibra óptica, para los Cantones de San Juan y Sabana Redonda, ahí vienen  
16 todos los alcances, propuesta económica y propuesta técnica, de implantación, entonces el proyecto  
17 tiene una muy buena recomendación, los profesionales de la UNED, estuvieron muy contentos con  
18 el producto final, me dieron el aval para presentarlo justamente a la Institución, con el fin de que  
19 se traslada a CONATEL, para que en corto plazo se pueda hacer el tiraje de líneas en los Distritos,  
20 el asunto era que yo quería aportar un poquito en la necesidad de San Juan y Sabana Redonda, con  
21 respecto al acceso a Internet que siempre ha tenido limitaciones, tomando en cuenta que son zonas  
22 de un potencial turístico importante, entonces quise aportar con esto un granito de arena, espero  
23 que sirva para que los habitantes de este Distrito puedan contar con ese servicio.

24  
25 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias Heriberto.

26  
27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en su momento cuando Heriberto me  
28 planteo esto, me pareció importante, en realidad el proyecto no lo va a financiar la Municipalidad,  
29 esto es para presentarlo al fondo Nacional de Telecomunicaciones, como se sabe maneja millones  
30 de dólares, que no ha podido invertir y este proyecto va con planos y todo lo demás, de tal manera  
31 que la idea es plantárselo a CONATEL, a efectos de solicitar el financiamiento de desarrollo de  
32 infraestructura de telecomunicaciones en estos dos Distritos, así que un agradecimiento a Heriberto,  
33 es parte de su proceso para obtener la Licenciatura en Telecomunicaciones, además es un producto  
34 que para la Municipalidad y para el Cantón puede ser muy importante.

35  
36 5) Se recibe oficio No. MPO-PAT-096-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Licda.  
37 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:  
38 *“Después de un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y*  
39 *Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el*  
40 *Cantón de Poás, me permito indicar los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de***  
41 ***Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de **JUAN GABRIEL QUESADA UGALDE,***  
42 ***cédula de identidad 206950066,** quien realiza el trámite para desarrollar la actividad de*  
43 ***RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR,** en la **498414-002, plano A-1595805-2012,***  
44 *ubicada en el distrito de **SAN JUAN SUR, Urbanización la Lechuza Local #01** y los artículos*  
45 *4 y 11 de la misma Ley se indica el tipo de licencia y el horario establecido para la venta de*  
46 *Licor. Artículo 4. **Tipo de Licencia Clase C:** “habilitan únicamente la comercialización de*  
47 *bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo,*  
48 *junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas*  
49 *con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del **establecimiento.**”*  
50 *Artículo 11. **Horario:** inciso, “c) *Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán**  
51 *comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas*  
52 *del siguiente día. Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en el artículo N°10 del*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del  
2 Cantón de Poás y su respectiva Ley No 9047, **JUAN GABRIEL QUESADA UGALDE**, cédula  
3 **de identidad 206950066**, cumple con todos los requerimientos solicitados para expender  
4 bebidas con contenido alcohólico en el **RESTAURANTE**, denominado **“SABOR URBANO”**,  
5 con dirección en el distrito de **SAN JUAN SUR, Urbanización la Lechuza Local #01**. Adjunto,  
6 además expediente que consta de 17 folios, de los cuales se mencionan los siguientes con el fin  
7 de aclarar la información. \* Folio 013 y 014 se encuentra el estudio registral que constata el  
8 número de finca, mismo que se corrige en la solicitud de trámite. \*Folio 015 se adjunta una  
9 de las secciones de la tabla de clasificación de establecimientos y actividades comerciales  
10 según el CIU de Costa Rica, que describe la **clasificación 5610 B** que Ministerio de Salud  
11 otorga al contribuyente en trámite con actividad SODA (folio 007), pero la clasificación  
12 abarca *“Restaurantes, sodas, cafeterías, y otros servicios de comidas. No incluye la*  
13 *fabricación y preparación de alimentos en viviendas”*, tomando en cuenta que las Licencias de  
14 Licores son otorgadas para RESTAURANTES, actividad que está contemplada en la  
15 **clasificación 5610 B**. Cabe mencionar que el mismo contaba con Licencia Comercial de  
16 **SODA y presentó el cambio de actividad para RESTAURANTE.**”  
17

18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta?, con base en el oficio  
19 MPO-PAT-096, del 25 de octubre del 2021, sería adjudicar una licencia para expendido de bebidas  
20 de contenido alcohólico, a nombre Juan Gabriel Quesada Ugalde, para desarrollar la actividad de  
21 Restaurante con venta de licor, esto sería en San Juan sur, en el restaurante denominado Sabor  
22 Urbano, dispensar del trámite de comisión los que estén de acuerdo en aprobar la patente en las  
23 condiciones expuestas, en el oficio anteriormente mencionado, en firme y definitivamente  
24 aprobado.  
25

26 Se acuerda:

#### 27 **ACUERDO NO. 989-10-2021**

28 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas  
29 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-  
30 PAT-096-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de  
31 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización  
32 de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos;  
33 **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C, a nombre **JUAN GABRIEL QUESADA**  
34 **UGALDE, cédula de identidad 206950066**, para desarrollar la actividad de **RESTAURANTE**  
35 **CON VENTA DE LICOR**, denominado **SABOR URBANO**, con dirección en el distrito de San  
36 Juan Sur, Urbanización la Lechuza Local #01, que se habilita únicamente para la comercialización  
37 de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto  
38 con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con  
39 contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los  
40 Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
41 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
42 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
43

44 6) Se recibe oficio No. MPO-PAT-097-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Licda.  
45 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:  
46 “Después de un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y  
47 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el  
48 Cantón de Poás, me permito indicar los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de**  
49 **Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de **YUNLONG (apellido) Li, cédula de**  
50 **residencia 115600967211**, quien realiza el trámite para desarrollar la actividad de **SUPER**  
51 **MERCADO CON VENTA DE LICOR**, en la **finca 267068-000, plano A-0345752-1979**,  
52 ubicada en el distrito de **SAN JUAN, frente al templo católico** y los artículos 4 y 11 de la



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 misma Ley se indica el tipo de licencia y el horario establecido para la venta de Licor.  
2 Artículos 4. **Tipo de Licencia D2. “Licencia clase D:** habilitan únicamente para la  
3 comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar  
4 y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de  
5 licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de  
6 sublicencias, así: **Licencia clase D1:** minisúper. **Licencia clase D2:** *supermercados.*”  
7 Artículos 11. **Horario, inciso “d)** Los establecimientos que exploten licencias clase D podrán  
8 *comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.*” Por lo  
9 tanto, confrontando los requisitos establecidos en el artículo N°10 del Reglamento de  
10 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás y su  
11 respectiva Ley No 9047, **YUNLONG (apellido) Li, cédula de residencia 115600967211,**  
12 cumple con todos los requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido  
13 alcohólico en el **SUPER MERCADO,** denominado **“SUPER EL PUEBLO”,** con dirección en  
14 el distrito de **SAN JUAN, frente al templo católico.** Adjunto, además expediente que consta  
15 de 13 folios, de los cuales se mencionan los siguientes con el fin de aclarar la información.  
16 \*Folio 013 se adjunta Licencia de Licores que se había aprobado el 21 de mayo del 2021 a  
17 nombre de Mauren Solis Nuñez, misma que renuncia a esta Licencia y traspasa la Licencia  
18 *Comercial a YUNLONG (apellido) Li.*”  
19

20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio  
21 MPO-PAT-097-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por  
22 parte de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, dispensar del trámite de comisión los que estén de  
23 acuerdo en aprobar, licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de  
24 Yunlong (apellido Li), cédula de residencia 115600967211, para desarrollar la actividad de Super  
25 Mercado con venta de licor, en el Super Mercado El Pueblo, en el Distrito de San Juan, dispensa  
26 de trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado.  
27

28 Se acuerda

#### 29 **ACUERDO NO. 990-10-2021**

30 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas  
31 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-  
32 PAT-097-2021 y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de  
33 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización  
34 de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos;  
35 **SE APRUEBA: PRIMERO:** Conceder Licencia Clase D2, a nombre de **YUNLONG (apellido)**  
36 **Li, cédula de residencia 115600967211,** para desarrollar la actividad de **SUPERMERCADO,**  
37 denominado **SUPER MERCADO EL PUEBLO,** con dirección en el distrito de San Juan, frente  
38 al templo Católico, habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido  
39 alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del  
40 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria  
41 del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así: **Licencia clase D1:** minisúper.  
42 **Licencia clase D2:** supermercados. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E.  
43 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
44 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**  
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
46

47 7) Se recibe oficio No.MPO-CDSP-009-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de Luis Morera  
48 Nuñez, Síndico San Pedro de Poás, y dice textual: “*Me permito hacer de su conocimiento*  
49 **ACUERDO No 009-010-2021** del Consejo Distrital de San Pedro de Poás, en su sesión  
50 ordinaria No 006-010-2021 celebrada el día 30 de Setiembre del 2021, que a la letra dicta:  
51 **ACUERDO No 009-2021.** El consejo Distrital de San Pedro de Poás, basado en el criterio  
52 emitido por sus miembros pide respetuosamente dar mantenimiento (corte de zacate) a los



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 diferentes parques municipales que se encuentran en los diferentes distritos, el objetivo de  
2 estos parques es el disfrute por parte de los vecinos y por las fuertes lluvias, los charrales han  
3 crecido desproporcionadamente, haciendo *esto imposible. ACUERDO UNÁ Y APROBADO.*”  
4

5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos la nota del  
6 Concejo de Distrito de San Pedro, a la Administración, para que proceda a atender la solicitud del  
7 Concejo de Distrito, dispensar del trámite de comisión, firme y definitivamente aprobado.  
8

9 Se acuerda

#### 10 **ACUERDO NO. 991-10-2021**

11 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CDSP-009-2021, del Concejo  
12 de Distrito de San Pedro de Poás, mediante el cual se transcribe el acuerdo No. 009-10-2021,  
13 solicitando dar mantenimiento (corte de zacate) a los diferentes Parques Municipales. **SE**  
14 **ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-CDSP-009-2021, a la Administración, encabezado por  
15 la Alcaldía, con el fin de atender la solicitud realizada por el Concejo de Distrito de San Pedro de  
16 Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
17 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**  
18 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.**  
20

21 **8)** Se recibe oficio No.MPO-CDSP-010-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de Luis Morera  
22 Núñez, Síndico San Pedro de Poás, y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento  
23 ACUERDO No 010-010-2021 del Consejo Distrital de San Pedro de Poás, en su sesión  
24 ordinaria No 006-010-2021 celebrada el día 30 de Setiembre del 2021, que a la letra dicta:  
25 ACUERDO No 010-2021. El consejo Distrital de San Pedro de Poás, basado en el criterio  
26 emitido por sus miembros pide respetuosamente dar mantenimiento básico al parque central,  
27 si bien sabemos no se quiere invertir dinero en él, con la esperanza de reconstruirlo, hoy en  
28 día pelagra la seguridad de los poseños por la escasa visibilidad del lugar a causa de la poca  
29 luz y la crecida de las plantas.”  
30

31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: acá la nota indica que con copia al señor  
32 Heibel Rodríguez, sin embargo, me indica el señor Alcalde que no lo ha recibido, si les parece  
33 trasladamos el presente oficio del Concejo de Distrito de San Pedro, para que la Administración  
34 proceda como corresponde, dispensa del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.  
35

36 Se acuerda

#### 37 **ACUERDO NO. 992-10-2021**

38 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CDSP-010-2021, del Concejo  
39 de Distrito de San Pedro de Poás, mediante el cual se transcribe el acuerdo No. 010-10-2021,  
40 solicitando dar mantenimiento al Parque Central del Cantón. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio  
41 No. MPO-CDSP-010-2021, a la Administración, encabezado por la Alcaldía, con el fin de atender  
42 la solicitud realizada por el Concejo de Distrito de San Pedro de Poás. Votan a favor los regidores  
43 Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños  
44 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**  
45 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
46

47 **9)** Se recibe oficio No.MPO-CDSP-011-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de Luis Morera  
48 Núñez, Síndico San Pedro de Poás, y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento  
49 ACUERDO No 011-010-2021 del Consejo Distrital de San Pedro de Poás, en su sesión  
50 ordinaria No 006-010-2021 celebrada el día 30 de Setiembre del 2021, que a la letra dicta:  
51 ACUERDO No 011-2021 El consejo Distrital de San Pedro de Poás, basado en el criterio  
52 emitido por sus miembros pide respetuosamente redirigir nota al CONAVI para que se bache



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ruta Poás- Sabana Redonda y Chilamate — Carrillos Alto, el paso vehicular es muy difícil en  
2 *estas rutas por la cantidad de huecos producto de las recientes lluvias.*”

3  
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en ese mismo sentido, viene también  
5 una moción, no se si les parece, a la hora de tomar el acuerdo, podríamos cuando leamos la moción,  
6 incorporar la solicitud que hace el Concejo de Distrito, ¿les parece? ¿están de acuerdo?

7  
8 **10)** Se recibe oficio No.MPO-CDSP-012-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de Luis Morera  
9 Núñez, Síndico San Pedro de Poás, y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento  
10 ACUERDO No 012-010-2021 del Consejo Distrital de San Pedro de Poás, en su sesión  
11 ordinaria No 006-010-2021 celebrada el día 30 de Setiembre del 2021, que a la letra dicta:  
12 ACUERDO No 012-2021 El consejo Distrital de San Pedro de Poás, basado en el criterio  
13 emitido por sus miembros pide respetuosamente valorar el árbol que se encuentra en el parque  
14 municipal de Villa Don Manuel, que según un vecino por su gran tamaño, las raíces están  
15 *dañando su propiedad, expresa que ya se pueden visualizar grietas en las paredes.*”

16  
17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos la nota a la  
18 Administración, para que haga una inspección, en conjunto con la Unidad Técnica y proceda como  
19 corresponde, dispensa de trámite de comisión, en firme definitivamente aprobado.

20  
21 Se acuerda

#### 22 **ACUERDO NO. 993-10-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CDSP-012-2021, del Concejo  
24 de Distrito de San Pedro de Poás, mediante el cual se transcribe el acuerdo No. 012-10-2021,  
25 solicitando ayuda por un árbol de gran tamaño que se encuentra en el Parque Municipal de Villas  
26 Don Manuel. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-CDSP-012-2021, a la  
27 Administración, encabezado por la Alcaldía, para que, en conjunto con la Unidad Técnica de  
28 Gestión Vial, realicen las inspecciones necesarias en el lugar. Votan a favor los regidores Marvin  
29 Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y  
30 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
31 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32  
33 **11)** Se recibe nota, de fecha 26 de octubre de 2021, de Marco Vinicio Valverde Solís, Presidente  
34 de la Asociación de Desarrollo Carrillo Alto, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:  
35 *“Mediante la presente yo Marco Vinicio Valverde Solis, cédula 204950060, en calidad de*  
36 *Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto de Poas, hago de su*  
37 *conocimiento la situación que se nos presentó con la empresa EDUECOLÓGICA S.A. el*  
38 *pasado sábado 9 de octubre del 2021. Dicha empresa nos alquiló las instalaciones del Salón*  
39 *Multiusos ubicadas en Carrillos Alto de Poas contiguo a la esquina Sureste de la Plaza de*  
40 *Deportes, para dar un curso de prueba teórica para manejo de vehículos del COSEVI, de 9:30*  
41 *am 4:00 pm. Al ser aproximadamente las 3:30 de la tarde, se presentó la persona encargada*  
42 *del manejo de las llaves para recibir las instalaciones y el respectivo pago del alquiler pactado*  
43 *en un monto de €30.000 colones (treinta mil colones), sin embargo, las personas habían*  
44 *abandonado el lugar sin realizar el correspondiente pago. Se procedió a tratar de persuadir a*  
45 *la empresa sobre la situación ocurrida, a lo que indicaron que la participación fue muy baja.*  
46 *Se dio tiempo suficiente para realizar la cancelación del alquiler sin embargo el mismo no se*  
47 *llevó a cabo. Por tanto, es mi responsabilidad como representante comunal informar de la*  
48 *situación ocurrida, para que en la mayoría de lo posible ninguna otra entidad se vea afectada*  
49 *por este tipo de fraudes. Solicito de la manera más respetuosa al Concejo Municipal de la*  
50 *Municipalidad de Poás que sirva como emisor entre todas las municipalidades del país y estas*  
51 *a su vez transfieran lo ocurrido a las diferentes entidades tales como Asociaciones de*  
52 *Desarrollo, grupos religiosos y demás grupos organizados a fin de evitar futuros*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 inconvenientes (adjunto evidencia de machote de cartel que facilita la empresa cuestionada  
2 para realizar propaganda en redes sociales de los grupos organizados) Sin más por el  
3 momento hago de su conocimiento esta información a fin de proceder como corresponda. De  
4 *antemano muchas Gracias por su valiosa colaboración.*”



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: buenas noches a todos y todas, personas que  
23 nos siguen en redes sociales, como lo indico en el oficio, no estoy haciendo una denuncia, lo que  
24 estoy haciendo es una carta narrativa o informativa, para que cada quien tome sus propias  
25 conclusiones y si quieren pues aplicarlo en sus instituciones, que lo apliquen, la idea es que el  
26 Concejo sirva de emisor, para que todos los entes o público tengan conocimiento de lo que pasó en  
27 Carrillos, y que tomen cartas en el asunto, lo que propongo es tomar un acuerdo para que  
28 simplemente la carta se transfiera a las diferentes Municipalidades como un informativo y que  
29 también ellos a su vez lo transfieran a Asociaciones de Desarrollo y grupos religiosos, o diferentes  
30 organizaciones públicas, esa sería mi solicitud, muchas gracias.

31  
32 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en horas de la tarde cuando Marco  
33 presentó esta nota, le preguntaba si existía un convenio, sin embargo, Marco me hizo ver que no  
34 existe un convenio, que fue de manera verbal; me parece a mí, que hubo un mal procedimiento,  
35 porque todo convenio, me parece tiene que ser por escrito y firmado por las partes. Por lo menos  
36 yo no me siento en condición de remitir una información sin tener conocimiento de lo que  
37 efectivamente pasó y que no tengo pruebas para demostrar que efectivamente la empresa incurriera  
38 en el incumplimiento que se denuncia.

39  
40 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y todas, me parece que la  
41 Ley contempla también los contratos verbales, no necesariamente tiene que estar firmados, tiene la  
42 misma validez; no tenemos creo yo, porque poner en duda la palabra del Presidente de la  
43 Asociación, lo que se está haciendo es una advertencia para que a futuro no le suceda lo mismo a  
44 diferentes Asociaciones o por ejemplo la Iglesia o Escuelas, esto ha sucedido ya anteriormente,  
45 entonces aunque no haya un contrato firmado, si existe un contrato de forma verbal, o un contrato  
46 con las partes, debería de respetarse, tendría la misma validez.

47  
48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: hay aspectos a considerar Tatiana, los  
49 Órganos Colegiados, generalmente una persona no puede actuar unipersonalmente, a mí me  
50 gustaría saber si la Asociación autorizó a Marco, si existe un acuerdo donde la Asociación autorizó  
51 a Marco como presidente de la Asociación a realizar de forma verbal ese contrato, entonces si



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ustedes desean yo puedo someterlo a votación, no tengo ningún problema con eso, simplemente  
2 cada quien es dueño de su voto.

3  
4 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Don Marvin, quisiera aclarar que lo que usted  
5 indica, está totalmente equivocado, es diferente, la Presidencia de un Concejo Municipal, que  
6 básicamente no puede tomar ninguna decisión, a un Presidente de una Asociación que yo tengo  
7 potestad, soy el Presidente Legal, soy apoderado generalísimo de la Asociación y puedo hacerlo,  
8 inclusive se lo expliqué a usted, yo firmé un documento del MOPT para producir 1000 sacos de  
9 cementos, oiga, 1000 sacos, estamos hablando de 6 o 7 millones de colones, no una simple carta  
10 donde yo lo puedo hacer porque soy apoderado generalísimo y soy representante Legal de la  
11 Asociación, es diferente a un Concejo de una Asociación y a las diferentes Asociaciones que se  
12 comportan diferentes, por ese aspecto, simplemente lo que estoy indicando es que se comparta la  
13 información y si quiere evidencias, que de hecho la Ley lo permite, aquí tengo en WhatsApp, la  
14 negociación que se hizo con esa persona por medio del WhatsApp, se puede utilizar como evidencia  
15 y la Ley lo permite en este momento, y como lo dice la compañera Tatiana, el contrato lo puede  
16 haber hecho verbal o escrito y la Ley lo permite, también hice consultas con un Abogado, que es  
17 miembro de la Asociación de Desarrollo y me indicó todo eso, igual si usted tiene dudas consulte  
18 a un Abogado y verá que lo que estoy diciendo es verdad. Lo que solicito es que por favor se someta  
19 a votación y si simplemente como siempre usted no quiere apoyar, entonces no lo apoye, porque  
20 usted simplemente algunas veces no se siente seguro, pero yo estoy seguro que lo que está  
21 establecido aquí está bien, entonces por favor si lo somete a votación, muchas gracias.

22  
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no es que yo no quiera apoyar algunas  
24 cosas Marco, lo que pasa es que, hay temas que suceden en las comunidades y son temas que  
25 debieron proveerse desde la Asociación o desde su persona como representante y que trae al  
26 Concejo Municipal situaciones, que no traen un respaldo Jurídico como para estar seguros que  
27 pueda respaldarse, esa es la parte, no es como usted lo interpreta, lo que pasa es que cuando voy a  
28 votar necesito saber que efectivamente lo que voy a votar tenga un respaldo Jurídico, y para mí en  
29 este caso no lo tiene, yo no veo al señor Alcalde que es el apoderado generalísimo de esta  
30 Institución, realizando convenios de manera verbal, pero bueno es un tema que vamos a dejar ahí.  
31 Sírvase levantar la mano las y los que estén de acuerdo. en que la nota del señor Marco Valverde  
32 se le comunique a las Asociaciones de Desarrollo, grupos religiosos y demás grupos organizados,  
33 me imagino que, del Cantón, o, ¿no sé de dónde Marco?

34  
35 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso como se va a compartir con el  
36 resto de las Municipalidades, serían del País, porque son todas las Municipalidades, y por favor  
37 llamar a votar a Katia Villalobos, porque yo estoy incluido en el asunto, entonces no podría votar.

38  
39 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muy bien, entonces llamamos a votar a  
40 la compañera regidora suplente Katia Villalobos, por la inhibición del compañero Marco Vinicio  
41 Valverde, con dispensa del trámite de comisión, tiene tres votos, por lo tanto no se dispensa del  
42 trámite y siendo que para mí podría ser un asunto más Legal que nada, se traslada a la Comisión  
43 de Jurídicos para que haga el análisis correspondiente y proceda a remitir un dictamen ante el  
44 Concejo.

45  
46 Se acuerda

#### 47 **ACUERDO NO. 994-10-2021**

48 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota presentada por el señor Marco Vinicio  
49 Valverde Solís, como Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto,  
50 mediante el cual expone el problema que se presentó con la Empresa EDUECOLOGÍA, ya que la  
51 misma solicitó el alquiler del Salón Multiuso de Carrillos Alto de Poás para brindar curso de prueba  
52 teórica para manejo de vehículos, del COSEVI, pero la misma no canceló el monto pactado por el



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 alquiler del Salón, simplemente abandonaron las instalaciones indicando que la participación fue  
2 muy baja. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Informar a las Municipalidades de todo el país para  
3 que por su medio hagan llegar a las Asociaciones de Desarrollo, Grupos Religiosos y demás Grupos  
4 Organizados de su cantón, sobre la situación ocurrida, con el fin de evitar inconvenientes similares  
5 a lo ocurrido en Carrillos Alto de Poás. Con tres votos a favor de los Regidores Gloria E. Madrigal  
6 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y la regidora suplente Katia Villalobos Solís por inhibitoria del  
7 Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal; y  
8 dos votos en contra de los Regidores Marvin Rojas Campos y Margot Camacho Jiménez. **QUEDA**  
9 **CON TRES VOTOS A FAVOR.**

10  
11 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Marvin es que usted vota todo de una vez,  
12 porque no votó la dispensa por separado, talvez Margot lo hubiera dispensado.

13  
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: es que yo estoy dispensando primero  
15 que nada, estoy votando la dispensa y así queda constanding.

16  
17 Los compañeros Regidores Gloria E. Madrigal Castro y Tatiana Bolaños Ugalde, indican, no don  
18 Marvin lo voto junto.

19  
20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno, entonces nuevamente vamos a  
21 dispensarlo del trámite de comisión, quedando con tres votos a favor, lo cual no se dispensa, por  
22 tanto se pasa a la Comisión de Jurídicos para el análisis correspondiente.

23  
24 Se acuerda  
25 **ACUERDO NO. 995-10-2021**

26 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde,  
27 mediante la cual solicita dispensar del trámite de Comisión el ACUERDO No. 994-10-2021, de la  
28 Sesión Ordinaria No. 078, celebrada el 26 de octubre de 2021, con tres votos a favor de los  
29 Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y la regidora suplente Katia  
30 Villalobos Solís por inhibitoria del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basado al artículo 31,  
31 inciso a) del Código Municipal, y dos en contra de los regidores Marvin Rojas Campos y Margot  
32 Camacho Jiménez, **SE RECHAZA LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. POR**  
33 **TANTO,** el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, lo traslada a la Comisión Permanente de  
34 Asuntos Jurídicos, para que se realice el análisis correspondiente y presenten un informe de  
35 comisión.

36  
37 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Don Marvin, no, prefiero retirar la solicitud,  
38 lo voy hacer por mis propios medios, muchas gracias por su ayuda, se tomará en cuenta en futuras  
39 necesidades.

40  
41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muy bien, ya se tomó los acuerdos, los  
42 cuales quedarían para la próxima semana. Entonces se retira el documento y el compañero Marco  
43 Vinicio Valverde procederá a comunicarlo a través de los medios que él considere.

44  
45 **12)** Se recibe nota de fecha 26 de octubre de 2021, de Leda Castro Hernández, dirigido a la  
46 Comisión de Cultura de la Municipalidad de Poás, y dice textual: *“Un caluroso saludo a todos*  
47 *y esperando estén gozando de buena salud. Soy leda Castro Hernandez, nacida aquí en San*  
48 *Pedro, soy Cuenta Cuentos desde hace 15 años, comencé con el grupo Los cuenteros de La*  
49 *Calabaza que nacieron en Poas, nuestro primer instructor fue Juan Cuentacuentos, los talleres*  
50 *nos lo impartían en la Municipalidad y tuvimos varias presentaciones cada mes en el salón de*  
51 *la Iglesia católica y también en otros lugares, por cosas de la vida el grupo se deshizo como a*  
52 *los cuatro años Yo me incorpore a otro grupo en Alajuela, también teniendo presentaciones*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cada mes en el Museo Juan Santamaria y en el parque Central de Alajuela todos los años en  
2 la Fiesta Internacional de cuenteros, he participado en diferentes Lugares de Costa Rica y en  
3 línea por motivo de la pandemia, en diferentes países a saber: Ecuador, México. Argentina,  
4 Cuba y Colombia. Y por motivo de la pandemia el grupo al que pertenezco ha estado pasivo,  
5 pero yo individualmente he estado activa Actualmente estoy escribiendo cuentos. Este arte de  
6 contar cuentos es muy significativo en muchos países, y hay un semillero de cuentacuentos, en  
7 ellos hacen Festivales Internacional de cuenteros. Y el motivo de mi carta es que desearía  
8 formar un grupo de Cuenta Cuentos aquí en Poas, y quisiera contar con el apoyo de la  
9 Comisión de Cultura de la Municipalidad y si el grupo se consolida, tener el apoyo en cuanto  
10 a que nos presten las instalaciones nuevas para los talleres, ayuda económica cuando se  
11 presente la necesidad, con el paso del tiempo se irán viendo las necesidades, ayuda en cuanto  
12 a la divulgación del grupo, y ayuda económica para traer eventualmente algún tallerista, por  
13 supuesto yo daré clases al grupo y los instruiré en lo que hay que hacer Mi deseo si Dios lo  
14 permite es consolidar un grupo que sea conocido en la comunidad haciendo presentaciones y  
15 salir más allá del cantón. Mi interés es también resaltar la cultura en Poas y los valores, ya  
16 muchos perdidos, quisiera rescatar las historias de nuestro pueblo, dando a conocer a la nueva  
17 generación nuestras raíces y aun a algunos adultos o foráneos que viven aquí. Si cuento con  
18 sus apoyos, empezaría en enero del 2022. Agradezco el interés que puedan presentar a esta  
19 *misiva. Estoy a la orden.*"

20  
21 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos la nota a la  
22 Comisión de Cultura para que, si Doña Gloria, adelante.

23  
24 La Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches, por favor llame  
25 a votar a Ingrid, porque esta señora es prima hermana mía, gracias.

26  
27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: gracias Doña Gloria, sería trasladar la  
28 nota de la señor Leda Castro Hernández a la Comisión de Cultura para que hagan un análisis  
29 respecto a la solicitud que hace la señora, sírvase levantar la mano, las y los que estén de acuerdo,  
30 en firme definitivamente aprobado.

31  
32 Se acuerda

#### 33 **ACUERDO NO. 996-10-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota firmada por la señora Leda Castro  
35 Hernández, mediante la cual solicita ayuda para formar un grupo de Cuenta Cuentos en el Cantón  
36 de Poás. **SE ACUERDA:** Trasladar la nota a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, con  
37 el fin de ser analizada la solicitud realizada por la señora Leda Castro Hernández. Votan a favor  
38 los regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco  
39 Vinicio Valverde Solís y la regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro por inhibitoria de la Regidora,  
40 Gloria E. Madrigal Castro basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA**  
41 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
42 **APROBADO.**

43  
44 **13)** Se recibe oficio No. 1300-1171-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, del Ing. Johnny Ramírez  
45 Alfaro, Coordinador ICE, dirigido a la Municipalidad de Poás, y dice textual: "Asunto:  
46 Reubicación de Riel. En relación con la nota presentada por usted en nuestras oficinas,  
47 solicitando la reubicación de un riel en San Pedro de Poás, le informamos que su caso se  
48 procederá a incluirlo en nuestro programa de reubicaciones pendientes para ejecutar el  
49 próximo año. En caso de requerir información adicional, con mucho gusto le atenderemos a  
50 través de nuestros funcionarios Yahaira Miranda a los teléfonos: 2001-5486, 2000-1374,  
51 correo electrónico ymiranda@ice.go.cr, o con Olman Berrocal al teléfono: 2000- 7346, correo  
52 electrónico olberr@ice.go.cr, refiriéndose al caso N° 2021-94-049."



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: esta nota viene a raíz, es la respuesta  
2 que da el ICE a los vecinos de Super el Faro, respecto a una ancla que está abstrayendo el paso en  
3 la acera, si les parece podríamos trasladar la nota a los vecinos, para que tengan conocimiento del  
4 trámite que estaría realizando el ICE, dispensa del trámite de comisión, para que se le traslade a  
5 los vecinos, en firme y definitivamente aprobado.

6  
7 Se acuerda

#### 8 **ACUERDO NO. 997-10-2021**

9 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. 1300-1171-2021, del Ingeniero  
10 Johnny Ramírez Alfaro, Coordinador del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el cual  
11 se remite respuesta al oficio No. MPO-SCM-493-2021, para la reubicación de un riel, ubicado 50  
12 metros sur del Super el Faro, solicitud realizada por los vecinos del Cantón. **SE ACUERDA:**  
13 Trasladar el oficio No. 1300-1171-2021, al señor Víctor Hernández Hernández, vecino del Cantón  
14 de Poás, con el fin de que conozca el trámite que estará realizando el Instituto Costarricense de  
15 Electricidad, respecto a la solicitud realizada. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,  
16 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio  
17 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME**  
18 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19  
20 **14)** Se recibe oficio No. MICITT-DGD-OF-208-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de la Jorge  
21 Mora Flores, Director de Gobernanza Digital, dirigido al Presidente de Concejo Municipal  
22 Municipalidades de Costa Rica, Alcalde Municipalidades y Hugo Rodríguez Estrada,  
23 Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y dice textual:  
24 “Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para apoyar a las personas del cantón con  
25 brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de vacunación COVID-19.  
26 Espero que se encuentren bien. Debido al contexto de salud en el cual nos encontramos y en  
27 línea con las acciones que toma el Gobierno de la República para la generación del certificado  
28 de vacunación COVID-19 para el mes de diciembre del presente año, el cual se está realizando  
29 tomando las mejores prácticas internacionales con el fin de fortalecer y agilizar la verificación  
30 del estado de vacunación COVID-19 por medios digitales o impresos; nos encontramos por  
31 implementar una funcionalidad autogestión del certificado para las personas puedan  
32 solicitarlo de una forma más ágil y también estamos trabajando en la habilitación de espacios  
33 físicos donde las personas que no tengan conexión a internet o no cuenten con un celular  
34 inteligente o tengan alguna brecha digital, puedan acudir para poder gestionar o imprimir su  
35 certificado de vacunación COVID-19 con el apoyo de funcionarios que puedan ayudarles en  
36 esta gestión. La Dirección de Gobernanza Digital se encuentra coordinando este importante  
37 proceso en un trabajo interinstitucional que cuenta con la participación del Ministerio de  
38 Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Comisión Nacional de Emergencias, el  
39 Instituto Costarricense de Electricidad, otros actores y el MICITT. Como parte del trabajo de  
40 la implementación tecnológica del certificado de vacunación se ha definido un formato que  
41 permita una inclusión total de las personas de nuestro país, para lo cual estamos desarrollando  
42 alianzas estratégicas con diferentes instituciones que nos ayuden en este proceso presencial de  
43 gestión e impresión de certificados de vacunación COVID-19 durante los meses de noviembre  
44 y diciembre del presente año. Por lo anterior, acudimos al Gobierno Local que representa, con  
45 el fin de que puedan valorar dentro de sus posibilidades, su autonomía y sus competencias, el  
46 que la Municipalidad sea uno de estos espacios en este importante proyecto nacional que nos  
47 ayudará a generar una mayor movilidad en cada cantón de nuestro país, tal como lo revela el  
48 reciente informe de la Comisión Europea que implementó este tipo de certificados desde el 1  
49 de julio del presente año, y el cual pueden revisar en el siguiente enlace:  
50 [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_21\\_5267](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_5267) . Hemos programado una  
51 reunión virtual para el próximo miércoles 27 de octubre por medio de la plataforma Zoom, en  
52 la cual se busca conversar sobre el tema y brindar más detalles acerca del proceso solicitado,



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 esta reunión será de 1:00 pm a 2:00 pm, a continuación, se brinda el enlace para su  
2 inscripción: Inscribirse a la reunión Zoom: [https://micitt-](https://micitt-gocr.zoom.us/j/87064098502?pwd=V2F0V2piQksrTVFiVW5CZlxlwTIU2QT09)  
3 [gocr.zoom.us/j/87064098502?pwd=V2F0V2piQksrTVFiVW5CZlxlwTIU2QT09](https://micitt-gocr.zoom.us/j/87064098502?pwd=V2F0V2piQksrTVFiVW5CZlxlwTIU2QT09) La solicitud  
4 presentada, podría ser valorada por su Gobierno Local con base en la Directriz Desarrollo  
5 del Gobierno Digital del Bicentenario N° 019-MP-MICITT, enlace:  
6 <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/>, la cual indica: Artículo 2°-Se formará el  
7 Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital, para lo cual las instituciones de la  
8 Administración Central y Descentralizada deberán designar dos funcionarios: un enlace que  
9 será el representante ante el Grupo y su respectivo suplente. Esta designación se hará mediante  
10 documento oficial que será remitido por el jerarca máximo de cada institución al Ministro de  
11 Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en los próximos 15 días después de la publicación  
12 *de la presente directriz. (...) El Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital deberá promover*  
13 *la formulación de proyectos, la articulación de acciones, la colaboración interinstitucional y*  
14 *la generación transversal de capacidades en materia de gobierno digital. El subrayado no es*  
15 *parte del original. Finalmente, quiero agradecer a las Municipalidades de San Rafael de*  
16 *Heredia y Curridabat, las cuales han mostrado su interés de conocer el proceso para ayudar*  
17 *en la entrega de estos certificados de vacunación en sus cantones y valorar la viabilidad de*  
18 *esta ayuda temporal en favor de las personas que viven en su cantón. Agradecemos de*  
19 *antemano toda la colaboración que se pueda brindar en este tema, el cual posee una relevancia*  
20 *nacional. Esperamos que puedan acompañarnos el próximo miércoles 27 de octubre para*  
21 *poder aclarar cualquier consulta.”*  
22

23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: esta nota, viene más que todo  
24 solicitando a la Administración la colaboración para que las personas puedan llenar el documento  
25 que indique que ya están vacunadas, de hecho se va a dar una capacitación y lo que se pide es la  
26 colaboración a la Administración como para que pueda tener un espacio y a una persona que  
27 colabore con las personas que no tienen conocimiento de cómo realizar ese proceso.  
28

29 **15)** Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, de Jorge Aurelio Córdoba  
30 Fernández, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “Referencia:  
31 Solicitud de información de rutas, de la Zona de Alajuela Sur, atención al oficio MPO-SCM-  
32 480-2021 y DM -2021-5159. Con respecto a las solicitudes de mantenimiento de todas las  
33 rutas nacionales, me permito informar lo siguiente: Resultando que, debido a los problemas  
34 presupuestarios de la institución, mediante el Acuerdo No. 15, de la Sesión Ordinaria se fecha  
35 24 de junio de 2021. REF: ACTA 38-2021, Oficio ACA 1-21-258 (74), el Consejo de  
36 Administración del CONAVI, acordó lo siguiente: “*ACUERDO 15. Instruir al Director*  
37 *Ejecutivo para que, los contratos de conservación de la Red Vial Nacional que en este momento*  
38 *se encuentren suspendidos, se reactiven para que sus plazos fenezcan, de manera que*  
39 *concluyan sin responsabilidad para el Estado. ACUERDO FIRME.” Eso implica que se*  
40 *procederá con el trámite mencionado, por lo tanto, los contratos de las licitaciones se*  
41 *finiquitarán. Así las cosas, se queda a la espera de contar con los recursos correspondientes*  
42 *(contratos de mantenimiento, verificación de calidad, supervisión e inspección de obra y*  
43 *contenido presupuestario), en función de poder continuar con las actividades de*  
44 *mantenimiento y la conservación de las rutas nacionales de la zona de Alajuela.”*  
45

46 **16)** Se recibe oficio No. CMA-0171-2021, de fecha 14, de la Municipalidad de Abangares, dirigido  
47 a Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, y dice textual: “Acatando lo dispuesto por el  
48 Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el  
49 acuerdo N° 0171-2021, emitido en la Sesión Ordinaria N° 53-2021, Capítulo VIII, Artículo 2°;  
50 celebrada el siete de setiembre del año dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Concejo  
51 *Municipal, el cual en su texto dice: SE ACUERDA: “MOCION PRESENTADA POR*  
52 *HERIBERTO CUBERO MORERA Y POR LOS REGIDORES PABLO SEGNINI HURTADO,*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 VIANEY ALVAREZ CAMPOS, VIRGITA RODRIGUEZ MONGE, RONALD JIMENEZ  
2 RODRIGUEZ, YANA GABRIELA UMAÑA CENTENO CONSIDERANDO. Considerando que  
3 a solicitud de muchos vecinos del Cantón de Abangares, funcionarios de la Municipalidad de  
4 Abangares, Sindicatos Municipales, y por nuestra convicción manifestamos lo siguientes  
5 argumentos por los que no estamos de acuerdo con el proyecto de ley que pretende la creación  
6 del Cantón del Distrito de Colorado, de Abangares: 1- El tema de los ingresos que indica el  
7 proyecto de ley presentado por las autoridades del Concejo Municipal, de distrito de Colorado  
8 exponemos lo siguiente: a-Que desde hace 5 años el Concejo Municipal de Distrito de  
9 Colorado ha venido recaudando todos los dineros que se producen en dicho distrito, ya que de  
10 forma unilateral y en contra de la ley, art 77 y siguientes del Código Municipal, y las  
11 resoluciones judiciales (voto de la sala Constitucional 2019-21271) entre otras, y decidió no  
12 volver a dar un centavo a la Municipalidad de Abangares, lo que logró empobrecer en gran  
13 medida a la Municipalidad Madre, y crear un problema económico en contra de tres distritos  
14 de más de 16.000 habitantes en proporción al distrito de Colorado que cuenta con una  
15 población de aproximadamente 4000 habitantes, por lo que se está generando una gran brecha  
16 en contra de la mayoría del cantón; y cabe recalcar que esto en el Distrito de Colorado no ha  
17 generado tampoco un mayor auge, ya que por el contrario ha generado más bien el efecto  
18 contrario, ya que el concejo Municipal de Distrito de Colorado ha venido arrastrando un  
19 déficit promedio de 100 millones de colones, que no existía antes de estos últimos cinco años,  
20 y que no se había dado en los 50 años de existencia de este Concejo, con lo que se demuestra  
21 que el problema actual del Concejo Municipal de Distrito de Colorado entre tantos, es  
22 primordialmente la administración de sus recursos. Pero la creación del Cantón de Colorado  
23 solamente vendría a agravar el empobrecimiento del cantón de Abangares. 2- Para  
24 contrarrestar el tema de la Convención Colectiva, indicado por el proyecto de ley 22643, de  
25 Creación del Cantón de Colorado, cabe indicar que la misma no se cumple en su totalidad, lo  
26 que está totalmente apoyado por el sindicato y por la administración, la Municipalidad de  
27 Abangares solamente está pagando los pluses de prohibición autorizados e indicados por la  
28 Ley, mientras que en el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, se están pagando muchos  
29 pluses, entre ellos Dedicaciones exclusivas, y se ha mal pagado la exclusividad a la intendente,  
30 la cual ya tiene una resolución de la Contraloría General de la Republica ya indico que no  
31 procede su pago y que debe devolverse, además cabe indicar que el tema de la convención  
32 colectiva fue denunciada ante el Ministerio de Trabajo y actualmente se realizaron algunas  
33 observaciones que se deben contemplar en el nuevo texto que se vaya a homologar entre las  
34 partes. 3- La Ley de Concejos Municipales de Distrito ley 8173, fue el producto del esfuerzo  
35 que se realizó para poder darles vigencia jurídica a los Concejos Municipales de Distrito, y la  
36 dedicación de los señores y señoras diputadas de esa época, (los años 2001), y los actuales  
37 han venido debatiendo en la oportunidad y vigencia de los mismos, así como la participación  
38 de la Sala Constitucional, que ha sido muy basta su jurisprudencia, la Procuraduría General  
39 de la República, y la Contraloría General de la República, para hacer de estos una vida útil y  
40 razonable de estos, la ley y el espíritu de la misma fue precisamente que las zonas alejadas del  
41 centro de población pudieran desarrollarse con un grado de eficiencia, pero esta tal lejanía  
42 ya no existe, por ejemplo del centro de población a la cabecera del distrito de colorado, se  
43 dura por carretera que se encuentra en muy buen estado, pavimentada, aproximadamente 20  
44 minutos, y debiendo tomar en consideración que existe un buen servicio de autobús, además  
45 los medios tecnológicos acortan toda distancia, actualmente estas tecnologías han hecho que  
46 las distancias mundiales ya no existan, pues las fronteras en materia tecnológica ya no existen,  
47 por lo que las distancias no son un obstáculo. Además, la ley 8173 les da la autonomía sufriente  
48 para poder desarrollarse y administrarse. 4- Considerando que el Concejo Municipal de  
49 Distrito de Colorado, si es creado como Cantón, lo único que generaría es más pobreza, ya  
50 que como lo dijimos antes se empobrecería al cantón de Abangares, y seria en detrimento de  
51 la mayoría del Cantón actual, ya que solo se beneficiaría a un número reducido de población  
52 (Los remito al último índice de población publicado, ya que la población aproximada del



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 distrito de Colorado son 4000 habitantes, y no reúne el requisito del 1% de la población del  
2 País), y tomando en consideración, que el Concejo Municipal de Distrito de Colorado no  
3 cuenta ni siquiera con la infraestructura necesaria y urgente para ser un cantón. 5-  
4 Consideramos que para el país ésta no es la solución de sus problemas en la creación de más  
5 cantones, sino que son otras las soluciones a los problemas actuales, de seguridad,  
6 económicos, humanos, sociales entre otros, en el caso en concreto del Concejo Municipal de  
7 Distrito de Colorado no se justifica de ninguna manera ni técnica, ni políticamente la creación  
8 de su cantonado, esto viéndolo desde el punto de vista lógico y razonable, Este Concejo  
9 Municipal decide tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal de la Municipalidad de  
10 Abangares, acuerda: **OPONERSE ROTUNDAMENTE AL PROYECTO DE LEY N. 22643 LA**  
11 **CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO, YA QUE SOLAMENTE NOS EMPOBRECE**  
12 **AL CANTÓN DE ABANGARES Y SOLICITAMOS A USTEDES SEÑORES Y SEÑORAS**  
13 **DIPUTADOS ANALICEN ESTE PROYECTO DE LEY Y SE VALORE SU URGENCIA Y**  
14 **NECESIDAD DEL MISMO.” ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
15 **DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON TRÁMITE DE COMISION.”**  
16

17 **17) Se recibe oficio de fecha 20 de octubre de 2021, de la Municipalidad de Nicoya, dirigido al**  
18 **Consejo Nacional de la Producción, Comisión de Ciencia y Tecnología Asamblea Legislativa**  
19 **Y Concejos Municipales del País, y dice textual: “De conformidad con lo dispuesto en el**  
20 **Artículo 53 del Código Municipal (Ley 7794), y en observancia de las normas que rigen la**  
21 **materia, se procede a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión**  
22 **Ordinaria No. 077 celebrada el martes 19 de octubre del 2021 por el Concejo Municipal de**  
23 **Nicoya, que textualmente indica: Acuerdo Municipal No. 019-077-2021: EL CONCEJO**  
24 **MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA**  
25 **POR EL REGIDOR MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, REFERENTE AL RECHAZO A LA**  
26 **INICIATIVA QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.424**  
27 **“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO**  
28 **NACIONAL DE PRODUCCIÓN, N° 2035”, QUE EN LETRA INDICA: CONSIDERANDO 1-**  
29 **QUE, EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE TRAMITA EL PROYECTO DE LEY BAJO EL**  
30 **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.424 DENOMINADO “MODIFICACIÓN DEL**  
31 **ARTÍCULO N.º 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN,**  
32 **Nº 2035”. 2- QUE, MEDIANTE EL PROYECTO DE LEY INDICADO SE PRETENDE**  
33 **AGREGAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL**  
34 **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, Nº 2035: “EN EL CASO DE LAS JUNTAS**  
35 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS,**  
36 **SERÁ OPCIONAL EL ACUDIR AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP) PARA**  
37 **COMPRAR LOS SUMINISTROS PARA LOS COMEDORES ESTUDIANTILES”. 3- QUE, EL**  
38 **CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA SE HA CARACTERIZADO POR APOYAR A LOS**  
39 **EMPRENDEDORES Y PRODUCTORES LOCALES. POR LO TANTO ESTE CONCEJO**  
40 **MUNICIPAL APRUEBA MANIFESTAR SU DESACUERDO CON EL PROYECTO DE LEY**  
41 **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.424 DENOMINADO MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO**  
42 **Nº 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, Nº 2035”,**  
43 **RESPECTO A CATALOGAR COMO OPCIONAL ACUDIR AL CNP PARA COMPRAR LOS**  
44 **SUMINISTROS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES Y RECHAZAR TODA INICIATIVA**  
45 **O PROYECTO DE LEY QUE ATENTE CONTRA EL DEBILITAMIENTO DEL PROGRAMA**  
46 **DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI) DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
47 **PRODUCCIÓN. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA NECESARIO PROMOVER EL**  
48 **SURGIMIENTO DE NUEVAS INICIATIVAS DE APOYO A ESTE PROGRAMA PARA LA**  
49 **SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANOS**  
50 **PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES LOCALES. FINALMENTE,**  
51 **INSTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FORMULAR UNA POLÍTICA PÚBLICA**  
52 **EFFECTIVA ENFOCADA EN LOS INTERESES NACIONALES. NOTIFÍQUESE AL CONSEJO**



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN, A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA  
2 ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS A FIN DE QUE  
3 BRINDEN SU VOTO DE APOYO A ESTA MOCIÓN. SE EXIME DEL TRÁMITE DE  
4 *COMISIÓN DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.*”  
5

6 **18)** Se recibe vía correo electrónico, oficio No ADE-FEDOMA-No.114-2021, de fecha 18 de  
7 octubre de 2021, de FEDOMA, dirigido a Concejos Municipales del País, Federaciones  
8 Municipales, Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, y Jonathan Espinoza Segura,  
9 Director Ejecutivo ANAI, y dice textual: “Para su conocimiento y los fines consiguientes,  
10 transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de  
11 Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°10-2021 celebrada el día  
12 15 de octubre del año en curso, y que literalmente dice: — MOCIÓN N°04. ASUNTO: Apoyo  
13 a COADYUVANCIA, EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO. PROCESO: ACCIÓN DE  
14 INCONSTITUCIONALIDAD. ACCIONANTE: ALCALDE MUNICIPAL DE RÍO CUARTO  
15 JUSTIFICACION: 1. Con base al Artículo 20, inciso q) de los Estatutos de la FEDOMA el  
16 cual fue publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 66, el día Martes 17 de abril del 2018.  
17 2. Con base a lo descrito en COADYUVANCIA, EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO.  
18 PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ACCIONANTE: Alcalde Municipal de  
19 Río Cuarto. 3. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos  
20 públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y  
21 servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA. 4. Que la FEDOMA es el  
22 organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la  
23 institución que velar por el desarrollo integral de la región. MOCIÓN: Este Consejo Directivo  
24 de FEDOMA, mociona para dar el apoyo incondicional al señor José Miguel Jiménez Araya,  
25 alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto en lo descrito en COADYUVANCIA,  
26 EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO. PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD;  
27 e insta a todas las municipalidades del País apoyar esta coadyuvancia. (Se adjunta el  
28 documento) El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez  
29 discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por  
30 agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada  
31 por unanimidad, de los presentes. El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para  
32 que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por  
33 unanimidad, de los presentes. Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los  
34 miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero  
35 votos de abstención, (0) cero votos en contra y (11) once votos a favor de los presentes al  
36 momento de la votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth  
37 Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine  
38 Mayela Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón  
39 Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís y Virginia Muñoz  
40 Villegas. **Por lo tanto, — ACUERDO N°04-10-2021** Este Consejo Directivo, acuerda dar el  
41 apoyo incondicional al señor José Miguel Jiménez Araya, alcalde de la Municipalidad de Río  
42 Cuarto en lo descrito en COADYUVANCIA, EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO. PROCESO:  
43 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD; e insta a todas las municipalidades del País  
44 apoyar esta coadyuvancia. (Se adjunta el documento). Este Acuerdo queda  
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos  
46 *sus términos, según votación de los presentes.*”  
47

48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: esto tiene que ver con el reglamento de  
49 Urbanización y Fraccionamiento del INVU, el cual ya fue acogida la acción de constitucionalidad  
50 por parte de la Sala, por tanto nos parece importante brindar un voto de apoyo a la gestión.  
51



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este tema es importante, habiendo sido  
2 aceptada la acción de constitucionalidad que presentó la Municipalidad de Río Cuarto, sería si el  
3 Concejo lo tiene a bien, autorizar a la Alcaldía Municipal, a firmar la Coadyuvancia, ahí está la  
4 propuesta y esto pues obviamente si a la Sala le llega el recurso más 83 coadyuvancias, de todas,  
5 esto es un elemento que digamos potencia el recurso como tal, de tal manera que esto me parece  
6 importante y si el Concejo lo tiene a bien, pues yo procedería a firmar la coadyuvancia y presentarla  
7 ante la Corte, recuerden que este reglamento es una agresión a la autonomía Municipal, porque a  
8 trasladado el visado de planos al INVU y algo que hacíamos de forma gratuita el INVU está  
9 cobrando ₡41.000 en este momento sin ningún criterio técnico, porque no hay un estudio que  
10 justifique, porque cobrara eso, originalmente eran ₡90.000 luego lo bajaron a ₡41.000, y eso es lo  
11 que en este momento un Poaseño tendría que pagar por un trámite que en la Municipalidad se hacía  
12 de forma gratuita.

13  
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería autorizar a la Alcaldía Municipal  
15 a firmar la coadyuvancia del expediente 21-019013-0007-CO Proceso: Acción de  
16 Inconstitucionalidad y que sea accionado por el señor Alcalde, dicha coadyuvancia, dispensa del  
17 trámite de comisión, recordemos que este reglamento del INVU, como lo dice el señor Alcalde,  
18 viene a golpear los bolsillos de las y los cuídanos de todo el País, acá si una persona desea segregar  
19 un lote va a tener un costo que actualmente no lo tenía, porque las Municipalidades realizaban el  
20 visado de manera gratuita y no estamos hablando de un permiso de construcción, estamos hablando  
21 de un visado nada más, también si la persona requiere de un cambio de uso de suelo, de una  
22 servidumbre agrícola, tendrá que ir al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia  
23 Tecnológica (INTA), y pagar una cantidad de alrededor de ₡400.000, lo cual definitivamente  
24 representa un golpe bien fuerte para las y los ciudadanos.

25  
26 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muchas gracias, Marvin  
27 totalmente de acuerdo con usted y con el señor Alcalde, un tema muy pero muy importante, quiero  
28 solicitarle con todo el respeto que usted se merece, Don Marvin, no es que yo no quiera votarlo, o  
29 votarlo a favor, que vaya a una comisión para revisarlo bien, verlo, tenerlo bien claro y después  
30 pues entonces traerlo, no es que yo en lo personal no quiera, no no, mandémoslo a una comisión  
31 para hacer las cosas bien hechas, y que nos quede bien claro, por eso es que quiero por lo menos  
32 yo, que vaya a una comisión, muchas gracias, un tema muy importantísimo, claro que sí.

33  
34 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comentan: en este caso me parece que la comisión ideal,  
35 debido a que anteriormente usted lo menciono, que como serían leyes y demás, la Comisión de  
36 Jurídicos, me parece que esa sería ideal.

37  
38 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: nada más quisiera indicarles que  
39 tenemos 15 días, para poder, si le vamos a brindar el respaldo abría solamente 15 días, para hacer  
40 la acción y coadyuvar con este tema, muy bien entonces trasladamos el documento a la Comisión  
41 de Asuntos Jurídicos y solicitarle a la Comisión intentar reunirse en cuanto antes para tener el  
42 dictamen correspondiente, se traslada a Jurídicos entonces.

43  
44 **19)** Se recibe vía correo electrónico, oficio No ADE-FEDOMA-No.111-2021, de fecha 18 de  
45 octubre de 2021, de FEDOMA, dirigido a Comisión de Diputados y Diputadas de la Provincia  
46 de Alajuela, y Comisión de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa y dice textual: “Para  
47 su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo  
48 Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su  
49 Sesión Ordinaria N°10-2021 celebrada el día 15 de octubre del año en curso, y que literalmente  
50 dice: *MOCIÓN N°01. ASUNTO: Apoyo al Expediente Legislativo N°22.607 denominado “Ley*  
51 *de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de*  
52 *Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)”*. *JUSTIFICACION:* 1. Con base al



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Artículo 20, inciso q) de los Estatutos de la FEDOMA el cual fue publicado en el periódico  
2 oficial La Gaceta Nº 66, el día Martes 17 de abril del 2018. 2. Con base al Expediente  
3 Legislativo 22.607 denominado “*Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para*  
4 *Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)*”. 3. Con  
5 base a la consulta realizada a los Concejos Municipales por parte de la Asamblea Legislativa  
6 bajo el oficio CG-047-2021 el día 14 de septiembre del año 2021. 4. Con base al dictamen  
7 afirmativo por unanimidad de la Comisión de Gobernación y Administración de la Asamblea  
8 Legislativa efectuado el día 28 de septiembre del presente año, sobre el Expediente Legislativo  
9 22.607 denominado “*Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover*  
10 *la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)*” 5. Con base a la  
11 sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control  
12 interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las  
13 Municipalidades Afiliadas a FEDOMA. 6. Que la FEDOMA es el organismo de representación  
14 de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el  
15 desarrollo integral de la región. MOCIÓN: Este Consejo Directivo de FEDOMA, mociona  
16 para apoyar el Expediente Legislativo consultado que se tramita bajo el número 22.607  
17 denominado “*Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la*  
18 *Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)*”. Sin embargo, según  
19 el dictamen de la Comisión de Gobernación y Administración del día 28 de septiembre del  
20 presente año, se establece en el artículo 16 ter la exclusión de los cantones de Grecia, San  
21 Ramón, Sarchí, Naranjo y Palmares de 2 de los 11 beneficios que inicialmente estaban  
22 planteados en el proyecto. Por lo cual, solicitamos que bajo mociones artículo 137 del  
23 Reglamento Legislativo se incorporen de inmediato nuevamente dichos beneficios, quedando  
24 el texto cómo originalmente estaba planteado. El señor Presidente de FEDOMA somete a  
25 discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de  
26 este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación;  
27 teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes. El señor Presidente de  
28 FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado  
29 Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes. Esta moción una vez discutida y  
30 analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por  
31 Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (11) once  
32 votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Humberto  
33 Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan  
34 Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya,  
35 Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald  
36 Araya Solís y Virginia Muñoz Villegas. Por lo tanto, → ACUERDO Nº01-10-2021 Este Consejo  
37 Directivo, acuerda apoyar el Expediente Legislativo consultado que se tramita bajo el número  
38 22.607 denominado “*Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover*  
39 *la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)*”. Sin embargo,  
40 según el dictamen de la Comisión de Gobernación y Administración del día 28 de septiembre  
41 del presente año, se establece en el artículo 16 ter la exclusión de los cantones de Grecia, San  
42 Ramón, Sarchí, Naranjo y Palmares de 2 de los 11 beneficios que inicialmente estaban  
43 planteados en el proyecto. Por lo cual, solicitamos que bajo mociones artículo 137 del  
44 Reglamento Legislativo se incorporen de inmediato nuevamente dichos beneficios, quedando  
45 el texto cómo originalmente estaba planteado. Este Acuerdo queda DEFINITIVAMENTE  
46 APROBADO y en FIRME por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según  
47 votación de los *presentes*.”  
48

49 20) Se recibe vía correo electrónico, oficio No ADE-FEDOMA-No.115-2021, de fecha 18 de  
50 octubre de 2021, de FEDOMA, dirigido a Comisión de Diputados y Diputadas de la Provincia  
51 de Alajuela, y Asamblea Legislativa y dice textual: “Para su conocimiento y los fines



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación  
2 Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°10-2021  
3 celebrada el día 15 de octubre del año en curso, y que literalmente dice: MOCIÓN N°05.  
4 ASUNTO: Artículo primero de la Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para  
5 Promover la Atracción de Inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM).  
6 JUSTIFICACION: 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6 y 8 de los  
7 Estatutos de FEDOMA, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, alcance N°66 y publicado el  
8 día martes 17 de abril del 2018. 2- Con base al Plan Estratégico de la FEDOMA 2018-2021.  
9 3- Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de  
10 Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región. 4- Con  
11 base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor  
12 control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las  
13 Municipalidades Afiliadas a FEDOMA. MOCIÓN: Este Consejo Directivo, mociona para  
14 dirigirse atentamente a los señores (as) miembros de la Comisión de Diputados y Diputadas  
15 de la provincia de Alajuela para solicitar se apruebe la propuesta de moción bajo el Artículo  
16 137 del Reglamento Legislativo, artículo primero de la Ley de Fortalecimiento de la  
17 Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la gran área  
18 metropolitana (GAM) y se lea de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1- Ámbito de aplicación  
19 Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana  
20 (GAM), podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, ley  
21 número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas  
22 interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en  
23 los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca. Asimismo, todo lo relativo al  
24 procedimiento de ingreso, cumplimiento de obligaciones y demás trámites relacionados con la  
25 operación de estas empresas, se regirá por las mismas disposiciones que establece la Ley de  
26 Régimen de Zona Franca y sus reformas; por lo que en consecuencia se considerarán para  
27 todos los efectos como beneficiarios del Régimen de Zona Franca. En razón de su ruralidad,  
28 únicamente para los efectos de la presente ley no se comprenderán como parte de la Gran Área  
29 Metropolitana (GAM) a los cantones de Poás y Atenas.” *El señor Presidente de FEDOMA*  
30 *somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los*  
31 *miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha*  
32 *votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes. El señor*  
33 *Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo*  
34 *como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes. Esta moción una vez*  
35 *discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada*  
36 *por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (11)*  
37 *once votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras;*  
38 *Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo*  
39 *Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela Ramírez González, Heibel Antonio*  
40 *Rodríguez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras*  
41 *Morales, Ronald Araya Solís y Virginia Muñoz Villegas. Por lo tanto, → ACUERDO N°04-10-*  
42 *2021 Este Consejo Directivo, acuerda dirigirse atentamente a los señores (as) miembros de la*  
43 *Comisión de Diputados y Diputadas de la provincia de Alajuela para solicitar se apruebe la*  
44 *propuesta de moción bajo el Artículo 137 del Reglamento Legislativo, artículo primero de la*  
45 *Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de*  
46 *Inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM) y se lea de la siguiente manera:*  
47 *“ARTÍCULO 1- Ámbito de aplicación Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país*  
48 *fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), podrán obtener los beneficios que establece la*  
49 *Ley del Régimen de Zona Franca, ley número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los*  
50 *proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente*  
51 *exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Franca. Asimismo, todo lo relativo al procedimiento de ingreso, cumplimiento de obligaciones  
2 y demás trámites relacionados con la operación de estas empresas, se regirá por las mismas  
3 disposiciones que establece la Ley de Régimen de Zona Franca y sus reformas; por lo que en  
4 consecuencia se considerarán para todos los efectos como beneficiarios del Régimen de Zona  
5 Franca. En razón de su ruralidad, únicamente para los efectos de la presente ley no se  
6 comprenderán como parte de la Gran Área Metropolitana (GAM) a los cantones de Poás y  
7 *Atenas.* Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en FIRME por unanimidad,  
8 *para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.*”  
9

10 21) Se recibe correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2021, de FEDOMA, dirigido a Concejos  
11 Municipales y Alcaldías FEDOMA y dice textual: “Saludos cordiales, con indicaciones del  
12 Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y  
13 los fines correspondientes me permito adjuntar informe del señor Gilberdo Monge Pizarro,  
14 asesor Legal de FEDOMA referente al tema de la Asociación de Compositores y Autores  
15 Musicales ACAM. *¡¡¡¡Cualquier duda o consulta, estoy a su completa disposición...!!!!*”  
16 OFICIO CJ-GMP-015-FEDOMA Adjunto propuesta de Acuerdo Municipal para el requisito  
17 de ACAM. Considerando: Primero: Que la Sala Constitucional en el Voto 4642-95 estableció  
18 *lo siguiente: “En segundo término, conviene reiterar que, en materia de derechos de autor, el*  
19 *límite o marco que impone el Convenio de Berna no ha sido trascendido por la norma*  
20 *impugnada, que no hace más que asegurar que la retribución económica que implica el uso de*  
21 *la obra, llegue, efectivamente, al creador. En ese sentido, cabe señalar que este Tribunal*  
22 *también se ha pronunciado respecto a quien le corresponde cobrar las tarifas por uso de obras*  
23 *musicales. De esta forma, en la sentencia No. 1998-00368 de las 16:12 hrs. del 21 de enero de*  
24 *1998, se reconoció que dicho cobro podía realizarlo la asociación representante de los artistas*  
25 *musicales en nuestro país. Lo anterior, en virtud que, ante las diferentes soluciones al*  
26 *problema del uso de esa "propiedad exclusiva" frente al potencial usuario y el cobro de*  
27 *cánones, tarifas o licencias, se optó por las organizaciones de gestión colectiva, entidades*  
28 *jurídicas que regulan las relaciones usuario y obra musical, y que poseen la facultad de exigir*  
29 *el cobro de cánones, tarifas y licencias, para efecto que los usuarios puedan utilizar,*  
30 *válidamente, cualquier obra musical sin importar la jurisdicción de donde provenga, y sin que,*  
31 *en el ejercicio de sus atribuciones, requiera expreso consentimiento del autor. En este orden*  
32 *de ideas, esa Asociación vela por los intereses de los autores y compositores musicales, y tiene*  
33 *derechos de administración sobre la obra de los agremiados o, incluso, más allá de aquellos*  
34 *asociados que no forman parte de la misma comunidad nacional pero que, profesionalmente,*  
35 *se identifican entre sí. En suma, es innegable un derecho de propiedad sobre la obra, pues*  
36 *ésta, a alguien le pertenece y quien quiera utilizarla, debe pagar una retribución para ello. Lo*  
37 *anterior, sirve de fundamento a la ficción jurídica de una entidad de protección y gestión de*  
38 *los intereses del gremio. Bajo esta inteligencia, aceptar la tesis que sostiene el accionante,*  
39 *implicaría desconstitucionalizar un derecho, debidamente, declarado por el constituyente en*  
40 *el artículo 47 de la Carta Fundamental, que, efectivamente, remite a la ley.” Segundo: Que la*  
41 *Sentencia 355-2014 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, determina lo*  
42 *siguiente*

43 *“III.- CRITERIO DEL TRIBUNAL: El Tribunal estima que el acuerdo impugnado debe*  
44 *ser revocado por las razones que de seguido se exponen. Las corporaciones*  
45 *municipales, se encuentran sujetas a Principios Constitucionales, normas rectoras y*  
46 *consecuentemente, al Principio de Legalidad, según el cual, la Administración se*  
47 *encuentra en la obligación de realizar los actos que la ley le faculta y, no ejercer actos*  
48 *contrarios a derecho, de modo tal, que la Administración Municipal y sus órganos,*  
49 *únicamente pueden emitir aquellos actos que el Ordenamiento Jurídico autorice,*  
50 *según la tipología que corresponda. Requiere entonces de una norma jurídica que la*  
51 *habilite en su actuar y claro está, con respeto absoluto al orden jurídico como un*  
52 *todo... En efecto, la corporación recurrida se encuentra compelida a exigir el*  
53 *comprobante de la licencia de comunicación pública o su exoneración, en aquellos*  
54 *locales que lo ameriten de acuerdo a su giro comercial, conforme lo dispone el 50 y*  
55 *132 de la Ley de Derechos de Autor. En efecto, tal y como lo afirma la Asociación*  
56 *apelante, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia*  
57 *número 2011-08626 de las catorce horas treinta minutos del veintinueve de junio del*  
58 *dos mil once, ya se pronunció —con eficacia erga omnes conforme al artículo 13 de*  
59 *la Ley de la Jurisdicción Constitucional— sobre el fondo de lo pretendido por ACAM.*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tanto en el reclamo administrativo como en el acto impugnado mediante este  
2 recurso de apelación-, respecto a que las municipalidades tienen la obligación de  
3 verificar que el interesado ha obtenido una autorización o licencia para el uso de  
4 repertorio musical, de previo a otorgar una patente para espectáculos públicos. En  
5 ese sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, considera que:  
6 "...en la sentencia No. 2000-9994 de las 14:53 horas de 08 de noviembre de 2000, se  
7 sostuvo lo siguiente: "Sobre la actuación de la Municipalidad de Escazú.- Si bien el  
8 amparado omite indicar expresamente que el amparo se interpone en contra del  
9 órgano administrativo citado, aporta copia de un documento titulado "Requisitos  
10 que se deben cumplir para solicitar traspasos, traslados y derechos de explotación  
11 de licencias de licores" que acredita que la Municipalidad citada impone la  
12 obligación de "10. Presentar autorización o exoneración del uso de repertorio  
13 musical...", fundado en lo dispuesto por los numerales 48, 49, siguientes y  
14 concordantes de Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683, que -en  
15 desarrollo del artículo 47 constitucional- establece la obligación de los órganos del  
16 Estado de conformar sus acciones -preventivas, permisivas y sancionatorias- al  
17 mandato de tutela efectiva de los derechos de autores y consumidores, y tratándose  
18 de la difusión de ondas sonoras -como es el caso de la reproducción y uso de  
19 repertorios musicales-, de los habitantes en general (numerales 50 y 74  
20 constitucionales). De manera que resulta conforme al derecho de la constitución el  
21 requisito en cuestión (...)" Nótese que, incluso, en este precedente, se avaló ese  
22 requisito como parte de los que deben presentarse para tramitar la expedición y  
23 renovación de una patente, en el tanto, es una manifestación de las acciones de  
24 tutela efectiva a las que se ha comprometido el Estado costarricense en materia  
25 de los derechos de autor y conexos. Vinculado con lo anterior, debe decirse que ese  
26 requisito no supone una afectación de la libertad de comercio -como, en forma  
27 amplia se arguye- pues, si bien, se ha sostenido que esa libertad es una garantía  
28 constitucional que permite que cualquier persona escoja, sin más restricciones, la  
29 actividad comercial legalmente permitida que más se ajuste a sus intereses, también  
30 es cierto que en el ejercicio de esa actividad, el interesado debe someterse a la  
31 regulaciones establecidas (...) De otra parte, respecto del artículo 4 supra citado, el  
32 promovente Araya Arias centró su alegato en la supuesta actuación ilegítima de las  
33 Municipalidades de "participar en este cobro de A.C.A.M.". Como punto de partida  
34 debe aclararse que las Municipalidades, al exigir el requisito en cuestión para el  
35 trámite de expedición o renovación de patentes de los negocios como  
36 restaurantes, bares u otros centros de diversión, no están actuando en nombre ni  
37 en representación de las entidades de gestión colectiva -en este caso, ACAM- sino  
38 que, como encargados de la administración y servicios locales, solicitan el  
39 cumplimiento de ciertos requerimientos para el ejercicio de una actividad  
40 comercial dentro del cantón, lo que es una manifestación de las atribuciones que  
41 les impone la propia Constitución Política (artículo 169). (...) Aunado a  
42 el cuestionamiento recién analizado, el actor reclamó que esa norma violenta el  
43 principio de jerarquía normativa pues, por la vía de una norma reglamentaria, se  
44 extralimitó lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Conexos,  
45 el que no establece el requisito en cuestión. No obstante, contrario a lo alegado, la  
46 norma que se impugna lo que hace es, precisamente, desarrollar sin exceder el  
47 contenido de los artículos 50 y 132 de la Ley de Derechos de Autor (ver, en este  
48 sentido, el Voto No.4642-95). Cabe advertir que sendos numerales supra citados son  
49 desarrollo del artículo 11 bis, inciso 2, del Convenio de Berna para la Protección de  
50 las Obras Literarias y Artísticas, con lo que esa normativa tiene, incluso, cobertura  
51 supralegal (artículo 7° de la Constitución Política). (...) Ciertamente, la regulación de  
52 los derechos fundamentales está reservada a la ley, por lo que no pueden imponerse  
restricciones a esas libertades vía reglamento, no obstante, contrario a lo alegado,  
en criterio de esta Sala, la norma no establece una limitación ilegítima al ejercicio de  
a libertad de comercio de los patentados, pues, únicamente, establece un requisito  
-que, como se ha expuesto a lo largo de esta sentencia, resulta conforme con el



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

*Derecho de la Constitución y del Derecho Internacional Público— para el ejercicio de la libertad de comentario, la que no es ilimitada o irrestricta. Ahora bien, el hecho que, por oportunidad o conveniencia, el Poder Ejecutivo haya dispuesto derogar esa norma porque, presuntamente, constituía “una barrera al comercio, un trámite innecesario para los dueños de negocios y un privilegio para una entidad privada” (considerando III, exposición de motivos del Decreto N°. 35536-MP), no implica per se, que esta Sala deba acoger por esos mismos fundamentos, la inconstitucionalidad alegada, más porque, como se ha dicho, conforme el criterio conteste, lo dispuesto en ese artículo no constituye una restricción a la libertad de comercio, sino una clara protección de los derechos de autor reconocidos a nivel constitucional y del Derecho Internacional Público de los Derechos Humanos... (Resaltado no es del original). Por ende, existe un pronunciamiento vinculante erga omnes dictado por la Sala Constitucional y consecuentemente, lleva la razón a la Asociación apelante en sus argumentos, de manera tal, que debe considerarse que la obligación de las municipalidades en lo relativo a los derechos de autor, se circunscribe a aquellas situaciones en las que deba otorgar o renovar licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en las que se utilicen públicamente obras musicales, casos en los cuales se debe exigir como requisito que el particular haya obtenido la autorización del uso del repertorio para que pueda otorgársele la licencia comercial. Por lo anterior, se dispone anular el acto recurrido. Deberá el Concejo Municipal de Aguirre incluir el requisito de A.C.A.M. en cuanto a la autorización de repertorio musical para el otorgamiento de las licencias comerciales y de espectáculo público, en los casos que corresponda conforme a la disposición contenida en el artículo 50 y 132...”.*

Tercero: Que el artículo 4 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos establece lo siguiente: “Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá: a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento. b) Estar publicado en el diario oficial La Gaceta junto con el procedimiento a seguir, los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación. Sin perjuicio de lo anterior, dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados en medios electrónicos. La oficina de información al ciudadano de las instituciones será la encargada de explicarle al usuario los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de solicitudes, permisos, licencias o autorizaciones. En caso de no contar con esa oficina, la institución deberá designar un departamento o una persona para este fin.” Cuarto: Que los artículos 50 y 132 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos establece: “Artículo 50°- La autoridad no permitirá la realización de audiciones o espectáculos públicos, sin que el usuario exhiba el programa en el que se indiquen las obras que serán ejecutadas y el nombre de sus autores. Igualmente, deberá exhibir el recibo que demuestre haber cancelado la remuneración de los titulares de derechos de autor, cuando corresponda. Si la ejecución se hiciera con fonogramas, el programa también contendrá los nombres de los intérpretes. Cuando corresponda, el usuario exhibirá, además, el recibo por concepto de derechos conexos.” “Artículo 132°- Las sociedades nacionales o extranjeras, legalmente constituidas para la defensa de titulares de derechos de autor y conexos, serán considerados como mandatarias de sus asociados y representados, para todos los fines de derecho, por el simple acto de afiliación a ellas, salvo disposición expresa en contrario, pudiendo actuar, administrativa o judicialmente, en defensa de los intereses morales y patrimoniales de sus afiliados.” “Mediante el artículo único de la ley N°.7686 de 6 de agosto de 1997, se interpretó este numeral en el sentido de que: “...los términos “sociedad” y “sociedades” no se refieren



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 exclusivamente a las sociedades mercantiles contempladas en la legislación costarricense y  
2 comprende las asociaciones inscritas conforme a la Ley de Asociaciones, No. 218, de 8 de  
3 agosto de 1939” Quinto: Que en el caso de Costa Rica la Asociación de Compositores y  
4 Autores Musicales ACAM, es la organización representante de los autores y compositores  
5 musicales y la que tiene el derecho de realizar el cobro para la autorización o licencia para el  
6 uso del repertorio musical o su eventual exoneración. Por tanto: Primero: Se solicita a la  
7 Alcaldía Municipal adicionar en los formularios municipales de requisitos para la obtención  
8 de licencias comerciales en cuyas actividades exista comunicación pública o uso de repertorio  
9 musical, que la persona solicitante deba aportar la autorización, licencia o exoneración de  
10 parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales ACAM. Segundo: Presentar en el  
11 menor plazo posible a este Concejo Municipal, la reforma correspondiente al reglamento que  
12 regule los requisitos para la obtención de licencias comerciales, de tal forma que se incorpore  
13 lo establecido en el acuerdo primer.”

14  
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sí, este documento, es un resumen que  
16 hace el Asesor Legal de FEDOMA, básicamente lo que solicita es “Primero: Se solicita a la  
17 Alcaldía Municipal adicionar en los formularios municipales de requisitos para la obtención de  
18 licencias comerciales en cuyas actividades exista comunicación pública o uso de repertorio  
19 musical, que la persona solicitante deba aportar la autorización, licencia o exoneración de parte  
20 de la Asociación de Compositores y Autores Musicales ACAM. Segundo: Presentar en el menor  
21 plazo posible a este Concejo Municipal, la reforma correspondiente al reglamento que regule los  
22 requisitos para la obtención de licencias comerciales, de tal forma que se incorpore lo establecido  
23 en el acuerdo primero.” básicamente son dos acuerdos, pero sería trasladarlo a la Administración,  
24 para que sea incorporada esta recomendación, en el reglamento de patentes de la Municipalidad.

25  
26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: como ya el reglamento está en estudio,  
27 más bien lo que hice fue pasarle este documento a Marycruz, para que en el análisis que va hacer  
28 la Comisión de Jurídicos en el reglamentó, se análisis la posibilidad de incluir ese requisito, esto  
29 con base en que hay un contencioso que en algún momento se pretendía que las Municipalidades  
30 prácticamente pagáramos esto, en realidad esto es un tema que mediante esta recomendación lo  
31 que habría que ver es como se implementa por si esto se le hace la solicitud a ACAM, para que de  
32 la nota y duran toda una eternidad, pues no podríamos atrasar más una patente, pero me parece que  
33 lo idóneo es que, ya que está en la Comisión el análisis, que ahí también, se valore, básicamente  
34 serían la Música en Restaurantes, Cantinas o ese tipo de cosas que ACAM, pretende cobrar por lo  
35 derechos de los autores.

36  
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos a la  
38 Administración, para que sea incorporado el punto primero donde se solicita a la Administración  
39 adicionar en los formularios municipales de requisitos para la obtención de licencias comerciales  
40 en cuyas actividades exista comunicación pública o uso de repertorio musical, que la persona  
41 solicitante deba aportar la autorización, licencia o exoneración de parte de la Asociación de  
42 Compositores y Autores Musicales, dispensa del trámite de comisión los que estén de acuerdo en  
43 trasladar el documento a la Administración para que valore incorporarlo en el reglamento de  
44 patentes.

45  
46 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Marvin, como el reglamento de patentes, la  
47 propuesta está en la Comisión de Jurídicos, me parece que lo conveniente es mandar esto también  
48 a la misma Comisión de Jurídicos para analizar si lo incluimos dentro del reglamento, de todas  
49 manera yo voy adelantar que a mí eso no me parece, no puede ser posible que para hacer un  
50 concierto donde llegan 30 o 40 personas, tengan que ir a la Asociación a pedir una exoneración o  
51 que la gente tenga que pagar, ósea no se promueve la parte artística tampoco en el



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Cantón, y al contrario en lugar de reactivar, vamos a desactivar la economía, pero bueno lo vamos  
2 a analizarlo en la Comisión que corresponde.

3  
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces se traslada a la Comisión de  
5 Jurídicos para que sea analizado y ver si se incorpora como un artículo más al reglamento de  
6 patentes, si es importante Tatiana, leer todo el documento porque resulta que la resolución de la  
7 Sala es vinculante y erga omnes, ósea de aplicación, entonces no hay quite, ellos ganaron el  
8 recurso, por tanto más bien la Municipalidad que no aplique podría verse en problemas, estoy  
9 totalmente de acuerdo con usted Tatiana, más requisitos para emitir una patente, definitivamente  
10 es incómodo, es molesto, sin embargo, desgraciadamente la Sala les dio la razón, entonces creo  
11 que Edith les compartió el documento, leámoslo todo completo para que a la hora de ser analizado  
12 en la Comisión, tomemos una decisión, sírvase levantar la mano las y los que estén de acuerdo a  
13 que sea traslado a la Comisión de Jurídicos, el documento para el análisis correspondiente, en firme  
14 y definitivamente aprobado.

15  
16 Se acuerda

#### 17 **ACUERDO NO. 998-10-2021**

18 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. CJ-GMP-015-FEDOMA, mediante  
19 el cual se remite Propuesta de Acuerdo Municipal para el requisito de la Asociación de  
20 Compositores y autores Musicales (ACAM). **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. CJ-GMP-  
21 015-FEDOMA, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para el análisis correspondiente.  
22 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
23 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**  
24 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO.**

26  
27 **22)** Se recibe correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, de Prensa FEDOMA, a la  
28 Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: *“Alcaldes y Alcaldesa de Occidente solicitan*  
29 *vehementemente a diputados (as) reconsiderar votación en Comisión de Expediente*  
30 *Legislativo 22607 por afectar intereses de la región. • Congresistas quitaron beneficios a*  
31 *cantones del Occidente en Alajuela que estaban contemplados en el texto original de la Ley.*  
32 *• La región se verá afectada por esta iniciativa de los diputados (as) pues le limita su*  
33 *capacidad de competir en el tema de atracción de inversiones.”*

34  
35 **23)** Se recibe vía correo electrónico, invitación de fecha 22 de octubre de 2021, de Presidencia  
36 Ejecutiva IFAM, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: *“Cantón*  
37 *Digital, La innovación se concibe en Comunidad, Cisco lo invita al evento Cantón Digital*  
38 *Transformación digital en Gobiernos Locales, un espacio para dar visibilidad a los proyectos*  
39 *de innovación que se están impulsando desde las comunidades de nuestro País. Conozca más*  
40 *sobre los grandes esfuerzos de transformación digital que están dictando los Gobierno Locales*  
41 *y generemos conversación sobre los desafíos a los que nos enfrentamos. La actividad contará*  
42 *con: Presentación de casos de éxito y Panel de discusión, fecha: 11 de noviembre de 2021,*  
43 *hora: 9:00 a.m.”*

44  
45 **24)** Se recibe vía correo electrónico, invitación de fecha 22 de octubre de 2021, de Brookesia Micra  
46 S.A, Seminario Virtual con MS teams y dice, en resumen: *“Seminario virtual Asistente*  
47 *Profesional, fecha: 25 y 26 de octubre de 2021, horario: de 1 p.m. a 5p.m. Inversión: ₡39.000*  
48 *por participante (IVA) incluido, duración:8 horas.”*

49  
50 **25)** Se recibe vía correo electrónico, invitación de fecha 25 de octubre de 2021, de firma digital, y  
51 dice textual: *“Se recuerda que el día de mañana es el evento anual de firma digital certificada:*  
52 *Casos de éxito y otros avances, el cual se transmitirá por las redes sociales del Ministerio, por*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 lo que no requiere inscripción. En caso de alguna consulta puede llamar al número telefónico:  
2 2539-2243 o al correo electrónico: [firmadigital@micitt.go.cr](mailto:firmadigital@micitt.go.cr) ¡Esperamos su participación!”

3  
4 **26)** Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1626-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de Nancy  
5 Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Departamento de  
6 Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Para lo que  
7 corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta  
8 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa  
9 municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 22282, LEY ESPECIAL PARA EL  
10 COMERCIO SOBRE RUEDAS, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el  
11 plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si  
12 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422,  
13 2243-2423, o al correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).”

14  
15 **27)** Se recibe oficio No. CPEM-078-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de Erika Ugalde  
16 Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento de Comisiones  
17 Legislativas, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “**ASUNTO: Consulta proyecto**  
18 **22.692** Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
19 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 14,  
20 se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el *proyecto* “**LEY PARA EL**  
21 **FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA**  
22 **PANDEMIADE LA COVID-19**”, expediente 22.692 el cual se adjunta. Se le agradece evacuar  
23 la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.  
24 La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días  
25 hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 12 de noviembre. Si necesita  
26 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-  
27 2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”

28  
29 **28)** Se recibe oficio No. AL-CPAS-0801-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, de la Licenciada  
30 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo  
31 Municipal y dice textual: “**ASUNTO:** Consulta Exp. 22.682. La Comisión Permanente de  
32 Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente  
33 N.º 22.682, “**DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA**  
34 **AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA**”, el cual me permito copiar de  
35 forma adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con  
36 lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el**  
37 **día 2 de noviembre**. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo**  
38 **haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que  
39 vencerán el día 11 de noviembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**  
40 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426  
41 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde  
42 con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por  
43 notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,  
44 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
45 responsabilidad de las personas *interesadas*.”

46  
47 **29)** Se recibe oficio No. AL-CPAS-0836-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, de la Licenciada  
48 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo  
49 Municipal y dice textual: “**ASUNTO:** Consulta Exp. 22.683 La Comisión Permanente de  
50 Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente  
51 N.º 22.683, “**REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
52 **COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL**



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS**", el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán  
2 con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el  
3 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 2 de noviembre.**  
4 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
5 **respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el  
6 día 12 de noviembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** De requerir  
7 información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-  
8 2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo  
9 gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado  
10 a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos  
11 los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de  
12 las personas *interesadas*.”  
13

#### **ARTÍCULO NO. VI** **INFORME DE COMISIÓN**

14  
15  
16  
17 No hubo.  
18

#### **ARTÍCULO NO. VII** **ASUNTOS VARIOS**

19  
20  
21  
22 1. El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta:

23  
24 a. Lo mío es un punto muy pequeño, pero es importante comentarles que el día de hoy,  
25 pusimos en producción la factura electrónica, esto es un tema que ya es un poquillo viejo  
26 en el País, pero este tema de que se emita factura electrónica por los servicios que vende la  
27 Municipalidad, ha sido un tema que tecnológicamente ha sido complicado, especialmente  
28 por los trámites que se requieren por parte del Ministerio de Hacienda, esto es algo que lo  
29 hemos venido trabajado por meses y que se fue depurando y hoy en día la factura electrónica  
30 es un producto en producción, esto significa que al correo electrónico de los usuarios de los  
31 servicios de la Municipalidad les va a llegar la factura electrónica, este es un requisitos que  
32 también es para las empresas, para poder rebajar el pago de agua, basura y demás, de esos  
33 impuestos para que esas facturas le sean aceptadas, o bien incluso para algunos trámites  
34 como temas que tienen que ver con turismo y otras, también es un requisito indispensable,  
35 de tal manera que para que conste en actas, nosotros vamos hacerle la publicidad debida,  
36 pero lo importante es informar que finalmente la Municipalidad de Poás, ha puesto en  
37 operación la emisión o envió de la factura electrónica por el cobro de los servicios  
38 Municipales.  
39

40 b. La Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

41  
42 a. No sé don Heibel y compañeros, si recuerdan una nota que había llegado al Concejo firmada  
43 por el señor Matías Quesada con 100 firmas más, con una situación que estamos teniendo  
44 en el antiguo edificio de la Bor Kar, con unas personas que se están metiendo ahí, que  
45 cogieron eso como bunker yo le había solicitado a Don Heibel y a este Concejo, que por  
46 favor nos estuvieran enviando cada 15 días, para ver que estaban haciendo al respecto, la  
47 problemática continua peor, el sábado se metieron a una casa más, se robaron una bicicleta  
48 con una valor de más de ¢1.000.000, el domingo se metieron, no dentro de mi casa pero si  
49 afuera, se robaron unos zapatos y un poco de ropa, en lo personal, bueno no estaba aquí,  
50 pero si había gente en mi casa, los vieron donde se metieron a mi propiedad, se llevaron la  
51 ropa que estaba tendida, los zapatos que estaban secándose, y salen con toda la frescura  
52 donde se van a meter es precisamente al edificio ese que tiene la Caja del Seguro Social,



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 desperdiciándose de la Bor Kar, entonces no sé Heibel, que han hecho o más bien que no  
2 han hecho, las Instituciones que se comprometieron al respecto, porque si no vamos a tener  
3 que tomar otras medidas, más drásticas, porque ni la Caja hizo nada, ni el Ministerio de  
4 Salud, ni la Caja que son los dueños de ese edificio, ni el delegado Cantonal, ni nadie,  
5 entonces, no sé qué sería lo que prosigue para hacerlo, nos e Don Heibel, si tiene alguna  
6 respuesta al respecto, yo le agradecería mucho, sino para ver cómo vamos a actuar al  
7 respecto, porque no podemos seguir permitiendo esto a vista y paciencia, en el día viene se  
8 meten en las casas se roban las cosas y se meten ahí como si estuvieran entrando como lo  
9 dije anteriormente a la casa de ellos, el documento si recuerdan venía con un apoyo de  
10 ciento y resto de firmas, yo adjunte 15 fotos o talvez más de las que ellos adjuntaron, y no  
11 veo, vamos de mal en peor, entonces ver que podemos hacer eso.

12  
13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si doña Gloria yo también recibí las  
14 quejas especialmente este fin de semana y convoqué, lo que yo puedo hacer, precisamente se  
15 convocó a reunión el jueves a las 9 de la mañana a Hellen que es la representante de la Caja, al  
16 Ministerio de Salud, a la Policía de nuevo para revisar, es básicamente lo que la Alcaldía puede  
17 hacer, porque en realidad el dueño de esa propiedad es la Caja y la Caja aduce que no tiene recursos,  
18 si me informaron que el día de hoy se presentaron y fueron cerraron los huecos y demás que  
19 abrieron el fin de semana, pero igual nos vamos a reunir como un afán de coordinación, ya los  
20 convoqué formalmente para el jueves a las 9 de la mañana para volver a revisar la situación y  
21 compromisos que cada uno había asumido, que pasó que es básicamente como Alcalde podría hacer  
22 en un bien o un activo que es propiedad de la Caja y que cada dueño debería cuidar, es lo que le  
23 puedo informar en relación con esto yo he estado enterado y sé que este fin de semana la cosa ahí  
24 estuvo más complicada de lo normal.

25  
26 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: de verdad agradecer Don  
27 Heibel, enriendo su posición, lo que pasa es que algún informe debemos nosotros como Gobierno  
28 Local, exigirle en este caso al Delegado Cantonal, que se pronuncie y nos diga que está haciendo,  
29 como puede ser posible que a 100 metros de la Delegación y que no puedan hacer nada, ni a 100  
30 metros ni en todo el Cantón, porque sé que es una problemática de todo el Cantón, pero pienso que  
31 deberíamos talvez como Gobierno Local, ser un poquito más drásticos y exigir un poco más al  
32 Delegado cantonal, y si no puede dar entonces que nos diga para ver cuál es el siguiente paso, le  
33 agradezco mucho don Heibel, y le agradecería que por favor me tenga informada de esa reunión  
34 del jueves.

35  
36 c. La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

37  
38 a. Solicitar el informe de inspección de patente que se había solicitado ante una denuncia que  
39 había habido de un Supermercado en IMAS, para otorgarle la patente, no ha llegado ese  
40 informe, eso fue hace dos semanas, entonces para solicitar el informe, porque me parece  
41 que, menos siendo una denuncia anónima, uno no brinde o no sé de la patente a la persona  
42 que está solicitando, si se hizo la inspección o se llegó algún resultado, para ver si se dice  
43 que si o que no.

44  
45 b. Por medio de un acuerdo, habíamos solicitado que se nos informara cada 3 meses sobre el  
46 avance del plan regulador, entonces para solicitar también, ya tenemos más de 3 meses de  
47 haberlo acordado, entonces para ver si nos pueden brindar un avance, para ver cómo  
48 estamos, como vamos, porque nosotros necesitamos solicitarle al Asesor del Concejo  
49 algunas cosas que hay que ir preparando, necesitamos saber cómo va el avance, para ver  
50 que tanto tenemos nosotros que correr o si podemos ir despacio, y ver que es lo que ha  
51 pasado.

52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Don Heibel indica que va a enviar el  
2 informe por escrito del estado en que se encuentra el tema del Plan Regulador, y con lo de la  
3 patente, sería hacer un recordatorio a la Administración, el acuerdo se había tomado solicitándole  
4 directamente a Marycruz, tal vez por un error a la hora de redactar el acuerdo, si les parece entonces  
5 sería, solicitarle a la Administración que a través de la encargada de Patentes, se nos brinde el  
6 informe de inspección, que debía haber hecho con respecto a la patente en el Minisúper en  
7 Chilamate, dispensa del trámite de Comisión para solicitarle a la Administración que se nos haga  
8 llegar dicho informe, en firme definitivamente aprobado.

9  
10 Se acuerda

#### 11 **ACUERDO NO. 999-10-2021**

12 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por la Regidora Tatiana Bolaños  
13 Ugalde, respecto a la inspección sobre el expendio de Bebidas con contenido Alcohólico en el Mini  
14 Super denominado “Cuesta Calero”. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, encabezada  
15 por la Alcaldía Municipal, para que en conjunto con la Licenciada Marycruz Rojas Corrales,  
16 Encargada de Patentes, emita criterio solicitado mediante oficio MPO-SCM-488-2021, Acuerdo  
17 No. 959-10-2021 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No.  
18 076-2021, celebrada el día 12 de octubre del año en curso, sobre la inspección realizada en el Mini  
19 Super Cuesta Calero. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal  
20 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**  
21 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 23 ARTÍCULO NO. VIII

#### 24 MOCIONES Y ACUERDOS

25  
26  
27 1. Moción presentada por la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, acogida por la  
28 Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, y los Regidores Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
29 Vinicio Valverde Solís.

#### 30 **CONSIDERANDO:**

- 31  
32
- 33 1- Que, el Concejo Municipal tiene conocimiento que desde hace varios años el estado y  
34 seguridad del puente que comunica las comunidades de Carrillos de Poás y Cacao de  
35 Alajuela conocido como “Puente Bajo Barahona” es deficiente y necesita una inversión alta  
36 para que cumpla con su fin.
  - 37  
38 2- Que, recientemente la Municipalidad realizó una intervención a dicha estructura, sin  
39 embargo, ese puente requiere de una intervención mayor, misma que sería de alto beneficio  
40 e impacto para ambos cantones
  - 41  
42 3- Que, existe la posibilidad de coordinar la firma de un Convenio con la Municipalidad de  
43 Alajuela para darle solución a la citada problemática, esta figura ya ha sido abordada por la  
44 administración municipal, dado que el Concejo Municipal aprobó un convenio de  
45 cooperación para intervenir el puente que comunica los cantones de Poás y Grecia en la  
46 comunidad de Santa Rosa
  - 47  
48 4- Que, se pueden tomar acuerdos con dispensa de trámite de comisión, según lo dispone el  
49 artículo No 44 del Código Municipal.

50  
51 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.  
52 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Alcaldía



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Municipal iniciar las gestiones con la Municipalidad de Alajuela para que se explore la posibilidad  
2 de un Convenio de Cooperación para la inversión al Puente denominado Bajo Barahona, mismo  
3 que comunica a ambos cantones a la altura de las comunidades de Carrillos y Cacao, además se  
4 informe a este Concejo Municipal de los avances en un plazo de dos meses. **CON DISPENSA**  
5 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### COMENTARIOS

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias a Katia por la moción,  
10 quisiera darles una información y talvez pedir una modificación, el puente de Barahona, es un  
11 puente que tiene decreto de emergencia, producto de que en una de las tormentas que sucedieron  
12 hace unos años, el puente sufrió una condición de deterioro y eso hizo que se incluyera, ese puente  
13 tiene estudios totales, estudios técnicos, diseños y tiene un costo de ¢350.000.000 y está incluido  
14 dentro del programa de la Comisión Nacional de Emergencias, es uno de los proyectos que tiene  
15 la Unidad Técnica en seguimiento, lo que ha pasado es que por la situación que está viviendo el  
16 País de falta de recursos y el tema de la pandemia, esto se ha retrasado, entonces para mí, para la  
17 Municipalidad de Poás si se tomara la decisión de hacerlo en conjunto, significan ¢175.000.000 o  
18 más de inversión, para cada una de las Municipalidades, sugeriría más bien que la modificación  
19 sería un cambio para que el Concejo Municipal, por un lado solicite a la Comisión Nacional de  
20 Emergencias la necesidad de que esta obra se haga y si efectivamente también podría ser participar  
21 a la Municipalidad de Alajuela, para que en conjunto también accione ante la Comisión Nacional  
22 de Emergencias para que finalmente el proyecto se pueda realizar, como le digo el proyecto tiene  
23 todo, lo que haría falta es la plata y sacarlo a licitación, se podría hacer en cualquier momento,  
24 porque los estudios técnicos están, de tal manera que solicito, ósea apoyo la moción y solicito una  
25 modificación en esa dirección para enrumbarlo hacia la Comisión Nacional de Emergencias y a la  
26 Municipalidad para que nos ayude también a presionar a la Comisión Nacional de Emergencia a  
27 que finalmente el puente sea construido de nuevo, en realidad lo que nosotros hicimos hace una o  
28 dos semanas fue cambiarle unas tablas por la situación pero eso es una medida totalmente paliativa  
29 para el momento pero no es una solución, ese puente hay que hacerlo nuevo y así es como está  
30 pensado.

32 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces don Heibel, en vez de solicitar  
33 el convenio con la Municipalidad de Alajuela, sería que la Administración realice las gestiones  
34 necesarias para que a través de la Comisión Nacional de Emergencia, se pueda avanzar con la  
35 construcción de dicho puente, sería gestionar más bien en ese sentido.

37 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: y que la lucha no sea solo de la  
38 Municipalidad de Poás, sino también que la Municipalidad de Alajuela coadyuve en esto, porque  
39 hasta el momento toda la gestión ha sido de la Municipalidad de Poás, pienso que entre las dos  
40 Municipalidades presionando a la Comisión Nacional de Emergencias, podría ser más exitoso el  
41 procedimiento.

43 La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y todas, Don Heibel,  
44 muchas gracias por esa información me está dando, que no es nueva, que a pesar de que ya son  
45 años, de años, de años de estar esta situación, no se ha hecho absolutamente nada ni por parte de la  
46 Comisión ni tampoco de la Administración anterior, entonces a mi si me parece y me gustaría de  
47 verdad tener, si nos pudiera pasar esa cuantificación que se hizo por parte de la Unidad Técnica  
48 sobre el costo de ese puente, si me parece extremadamente elevado, pero si le quiero pedir con todo  
49 respeto que se mantenga la moción así como la estoy presentando, que se someta a votación, porque  
50 de esperar a que la Comisión haga algo, ese puente tiene toda la vida de estar así, ya es necesario  
51 que se tomen otras medidas y quiero por favor que se me respete la moción tal y como la estoy  
52 presentando, si mis compañeros la pueden someter a votación.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: como indica el señor Alcalde, yo respeto  
2 la moción como fue acogida por parte de los Regidores Propietarios, sin embargo, siendo que este  
3 tema está en un decreto de emergencia, me parece que lo oportuno es direccionar hacia ese punto,  
4 la Municipalidad de todos modos no cuenta con estos recursos como para poder hacer este puente,  
5 también hay que tomar en consideración que la mitad le correspondería a la Municipalidad de  
6 Alajuela, y tiene razón Katia, pero al haber sido producto de un evento donde la Comisión debió  
7 haber ya intervenido este puente, me parece que si es importante pero bueno.

8  
9 La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, comenta: la Comisión no lo ha hecho y han pasado  
10 emergencias de emergencias en ese mismo puente, entonces ya por ese lado a mí me gustaría que  
11 se mantuviera así y también verificar de verdad esa cuantificación de ese costo que se establece,  
12 no sé por parte de quien se establece, y de manera conjunta con la Municipalidad de Alajuela tratar  
13 de ver que se puede hacer, pero quiero que se mantenga así y que no se meta la Comisión, a pesar  
14 de que ya está ahí ese proyecto, si se pudiera por favor.

15  
16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces sería agregarle a la moción  
17 como un segundo punto que se nos haga de conocimiento la cuantificación que se hizo en su  
18 momento por parte de la Unidad Técnica, ¿correcto?

19  
20 La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, contesta: correcto.

21  
22 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo que como usted lo indica debe de ser por  
23 medio de un convenio con la Municipalidad de Alajuela, desde luego y la Municipalidad de Poás,  
24 no sé qué tan grande es ese puente pero me parece que el costo por ejemplo del otro puente con el  
25 que se hizo el convenio que por cierto no ha pasado nada con la Municipalidad de Grecia, no era  
26 tanto, ahora habría que ver por ejemplo, si como en el caso del desfogue pluvial de doña Vivian  
27 Castillo, en San Juan Norte, el costo de la obra eran como ¢800 o ¢900 millones y don Heibel  
28 verdad, nosotros aprobamos para que se hiciera en un costo muchísimo menor, entonces habría que  
29 ver también, si es una cuestión de voluntad de las partes, talvez con mano de obra local, no sé cómo  
30 es que obtuvieron ese estimado del costo, talvez se pueda abaratar de alguna forma y se pueda lograr  
31 y no estar esperando que terceros nos resuelvan, porque como dice Katia se tiene muchísimo tiempo  
32 y no ha pasado ni se ha hecho nada, apoyo que la moción se quede tal cual esta y si solicitar esa  
33 cuantificación, ver si existe alguna otra opción de que se haga con mano de obra igual a como se  
34 está haciendo en el desfogue pluvial ahí arriba, creo que también tiene uno que hacerse cargo de lo  
35 que es de uno, buscar la manera.

36  
37 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Agüero, comenta: en cuanto a la moción, solamente hacía  
38 el comentario, pero es una potestad del Concejo aprobarla tal y como está planteada, en relación  
39 con los puentes, este puente tiene diseños y cuando digo tiene diseños significa que tiene planos  
40 constructivos, que tiene estudios hidrológicos, de suelos, de todo, el presupuesto es calculado por  
41 Ingeniería, ya hace algunos años, posiblemente requiere de una actualización, recordar que este es  
42 un puente sobre el río Poás, estamos hablando de un puente de gran tamaño, el puente del río Poás,  
43 en la ruta a Alajuela, cuesta ¢900.000.000, el puente en Rufino sobre el río Poás, que estamos  
44 tratando de financiar con fondos del MOPT, cuesta ¢375.000.000 y el puente sobre el río Poás a la  
45 altura del cruce a Cacao, posiblemente ande ahí o talvez un poco más, efectivamente podría decir  
46 categóricamente que ese si ya es un puente de pantalón grande que requiere de una empresa  
47 especializada en construcción de puentes, en el caso del puente en el río Tacaes, en la zona, es  
48 realmente pequeño, que se construirá con una alcantarilla cuadrada y que aun así tiene un costo de  
49 ¢66.000.000, pero estamos hablando de un volumen de agua realmente pequeño en un puente que  
50 tendrá a lo sumo 5 o 6 metros de ancho, en el caso del puente del río Barahona, estamos hablando  
51 de una estructura sobre el río Poás, pero en todo caso si el Concejo lo tiene a bien, podemos solicitar



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a la Unidad Técnica que venga nos haga una exposición sobre la Ingeniería, presupuestos, costos  
2 y el estado actual del proyecto, a nivel de la Comisión Nacional de Emergencias.

3  
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si le parece Tatiana, podríamos tomar  
5 un acuerdo solicitando a la Unidad Técnica, en el caso del Ingeniero José Julian Castro Ugalde,  
6 que para cuando le corresponda venir a dar el informe ante el Concejo, nos pueda traer también ese  
7 estudio sobre los costos de ese puente, si le parece, incorporarlo para que él lo traiga en la  
8 presentación que haga cuando venga a dar el avance del PAO, ¿le parece?

9  
10 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si don Marvin me parece muy bien, o también él  
11 lo puede enviar en cualquier momento, así lo podemos ir estudiando y cuando el vaya hacer la  
12 rendición, entonces evacuamos dudas.

13  
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ya queda incorporado en la moción, la  
15 solicitud, dispensa del trámite de comisión, para aprobar la moción en los términos propuestos, en  
16 firme y definitivamente aprobado, mi voto es negativo, porque esperaba enviarlo a la Comisión de  
17 Obras para tener la oportunidad de que se pudiera valorar el tema que tiene que ver con la Comisión  
18 de Emergencias, sin embargo, queda aprobado.

19  
20 Se acuerda

#### 21 **ACUERDO NO. 1000-10-2021**

22 El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos en la moción presentada por  
23 la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, acogida por los Regidores, Gloria E. Madrigal  
24 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:**  
25 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, encabezada por la Alcaldía Municipal iniciar las  
26 gestiones con la Municipalidad de Alajuela para que se explore la posibilidad de un Convenio de  
27 Cooperación para la inversión al Puente denominado Bajo Barahona, mismo que comunica a ambos  
28 cantones a la altura de las comunidades de Carrillos y Cacao, además se informe a este Concejo  
29 Municipal de los avances en un plazo de dos meses. **SEGUNDO:** Solicitar al Ingeniero José  
30 Julian Castro Ugalde, Jefe Unidad Técnica y Gestión Municipal, que en la Sesión Extraordinaria  
31 del 11 de noviembre de 2021, de presentación del PAO, emita ante el Concejo Municipal un  
32 informe de la Ingeniería, presupuestos, costos y el estado actual del proyecto “Puente Bajo  
33 Barahona”. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
34 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, y un voto en contra del regidor Marvin  
35 Rojas Campos, quien razona su voto indicando que esperaba enviarlo a la Comisión Permanente  
36 de Obras Públicas, para tener la oportunidad que se pudiera valorar el tema respecto a la Comisión  
37 Nacional de Emergencias. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39  
40 2. Moción presentada por la Vicepresidenta Gloria E. Madrigal Castro, y los Regidores Tatiana  
41 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

#### 42 43 **CONSIDERANDO:**

44  
45 1- Que, el Concejo Municipal tiene conocimiento del Reglamento de Organización del CCDR  
46 de Poás y sus disposiciones.

47  
48 2- Que, en la realidad de practica en los últimos dos años el CCDR ha tramitado y aprobado  
49 internamente su Presupuesto Ordinario, modificaciones y extraordinario y lo ha enviado al  
50 Concejo Municipal para conocimiento, más no para aprobación.

51



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 3- Que, según diversos lineamientos de la CGR que han sido compartidos por la Auditoría  
2 interna y miembros de este Gobierno Local, se indica que el rol del Cuerpo Edil se  
3 circunscribe únicamente a fiscalizar, no así a aprobar esos instrumentos presupuestarios.  
4
- 5 4- Que, bajo esa forma de trabajo se encuentra una contraposición en el artículo No. 18 del  
6 citado reglamento del ente deportivo, donde se indica expresamente que el presupuesto  
7 debe ser aprobado por el Concejo Municipal.  
8
- 9 5- Que, los Regidores consideran importante revisar dicho Reglamento vigente para adecuarlo  
10 a la forma de operar que se ha tenido desde que inició labores este Gobierno Local en 2020.  
11
- 12 6- Que, el tema de aprobación es una duda que se ha tenido y se intentó evacuar con el Asesor  
13 Legal institucional, sin embargo, a pesar de un acuerdo al efecto y diversos recordatorios la  
14 consulta no fue atendida por la administración en su Asesoría Legal.  
15

16 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.  
17 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar una modificación al Reglamento de Organización del  
18 CCDR en su artículo No 18 para que se lea: “artículo No 18- La Junta Directiva del Comité  
19 Cantonal, es la máxima autoridad del mismo y, por lo tanto, es la encargada de su gobierno,  
20 administración y dirección. Cada año, la junta elaborará y aprobará un Plan Anual Operativo y  
21 su respectivo Presupuesto Ordinario, así mismo comunicará al Concejo Municipal de los mismos,  
22 para que, éste, por medio de su Auditoría Interna y dependencias administrativas realicen la  
23 debida fiscalización.” **SEGUNDO:** Remitir el citado acuerdo a la Junta del CCDR de Poás para  
24 que tengan información al respecto de la modificación al reglamento. **TERCERO:** Solicitar a la  
25 Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal proceda con el trámite de publicación  
26 de manera inmediata. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
28

#### COMENTARIOS

31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece bien la propuesta, si embargo,  
32 ya que habrá que sacar a publicación la modificación, sería importante incorporar otros artículos  
33 que también hablan de la aprobación del presupuesto, por parte del Concejo Municipal, ejemplo,  
34 el artículo 22, inciso b) Elaborar el Plan Operativo Anual, así como el presupuesto y someterlo a  
35 estudio y aprobación del Concejo Municipal en la primera semana del mes de julio de cada año.  
36 Me parece que se debería de hacer de una vez la modificación e incorporarla a la moción, donde  
37 indique Elaborar el Plan Operativo Anual, así como el presupuesto y someterlo a conocimiento, lo  
38 que correspondería es someterlo a conocimiento del Concejo Municipal, eliminar la palabra estudio  
39 y aprobación, ¿les parece que se incorpore a la moción esa modificación del artículo 22, inciso b)?  
40

41 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto don Marvin.  
42

43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: también el artículo 77, con respecto a  
44 los presupuestos, el inciso “d) Un presupuesto extraordinario es el que incorpora recursos  
45 extraordinarios, como excedentes entre los ingresos ordinarios no presupuestados o de cualquier  
46 fuente extraordinaria. Para su ejecución requiere de la aprobación del Concejo Municipal” me  
47 parece que se debe eliminar ese párrafo donde indica para su ejecución requiere de la aprobación  
48 del Concejo Municipal, que se haga la modificación el artículo 77 inciso d) eliminando la frase que  
49 dice para su ejecución requiere de la aprobación del Concejo Municipal, con esas modificaciones,  
50 entonces sería aprobar la moción en los términos expuesto y agregando las modificaciones a los  
51 artículos citados, dispensar del trámite de comisión, en firme definitivamente aprobado.  
52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda

2 **ACUERDO NO. 1001-10-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos en la moción presentada  
4 por los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
5 Solís. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento del  
6 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,

7 **1. En su artículo No 18 para que se lea:** artículo No 18- La Junta Directiva del Comité  
8 Cantonal, es la máxima autoridad del mismo y, por lo tanto, es la encargada de su Gobierno,  
9 Administración y Dirección. Cada año, la junta elaborará y aprobará un Plan Anual  
10 Operativo y su respectivo Presupuesto Ordinario, así mismo comunicará al Concejo  
11 Municipal de los mismos, para que, éste, por medio de su Auditoría Interna y dependencias  
12 administrativas realicen la debida fiscalización.”

13 **2. En su artículo No. 22, inciso b) para que se lea:** inciso b) Elaborar el Plan Operativo  
14 Anual, así como el presupuesto y someterlo a conocimiento, del Concejo Municipal en la  
15 primera semana del mes de julio de cada año. El Comité Cantonal, de previo a elaborar el  
16 Plan Operativo Anual, establecerá un procedimiento para obtener información de los  
17 Comités Distritales o Comunales, adscritos al Comité Cantonal, para determinar  
18 directamente de las bases, las necesidades que cada distrito tiene en materia de deporte y  
19 recreación y procurará incluir en el Plan, la ejecución de las necesidades anunciadas por los  
20 distritos. Preferiblemente, el Comité procurará realizar anualmente una Asamblea o similar  
21 con representantes de los comités comunales, para determinar las necesidades de las  
22 organizaciones antes citadas.

23 **3. En el artículo No. 77 inciso d) para que se lea:** inciso d) Un presupuesto extraordinario  
24 es el que incorpora recursos extraordinarios, como excedentes entre los ingresos ordinarios  
25 no presupuestados o de cualquier fuente extraordinaria. Para su ejecución no requiere de  
26 la aprobación del Concejo Municipal, y no es necesario que se remita a la Contraloría  
27 General de la República.

28 **SEGUNDO:** Remitir el citado acuerdo a la Junta del CCDD de Poás para que tengan información  
29 al respecto de la modificación al reglamento. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Activa  
30 encabezada por la Alcaldía Municipal proceda con el trámite de publicación de manera inmediata.  
31 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
32 Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**  
33 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
34 **APROBADO.**

35  
36 3. Moción presentada por la Vicepresidenta Gloria E. Madrigal Castro, y los Regidores Tatiana  
37 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

38  
39 **CONSIDERANDO:**

40  
41 1- Que, el Concejo Municipal durante los últimos años ha sido insistente en solicitar ante  
42 CONAVI, oportunamente la inversión y mantenimiento que requieren las rutas 723 Poás  
43 Carrillos y 146 Poás-Volcán Poás.

44  
45 2- Que, durante años la institucionalidad del Estado ha sido omisa en atender las necesidades  
46 viales que tiene nuestro cantón en esas rutas de altísimo tránsito de nuestro cantón, esto,  
47 provoca una seria afectación en el desarrollo integral del territorio, dado que los cantones  
48 vecinos gozan de mucha mejor calidad de acceso en las rutas nacionales de su jurisdicción.

49  
50 3- Que, en suma, a lo anterior debe decirse que a este municipio le preocupa el riesgo a la vida  
51 humana a la que se ven expuestos nuestros habitantes, dado que ambas rutas presentan un



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 estado totalmente deplorable y obsoleto, por lo que en este momento las rutas necesitan  
2 urgentemente una REHABILITACIÓN.

- 3  
4 4- Que, se pueden adoptar acuerdos con dispensa de trámite de comisión según lo dispuesto  
5 en el artículo No 44 del Código Municipal.  
6

7 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.  
8 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Manifestarse ante Casa Presidencial, Ministerio de Obras  
9 Transportes y CONAVI, externando el más profundo malestar por el abandono que presentan las  
10 rutas nacionales 723 y 146, mismas que son motor de desarrollo del cantón de Poás, así mismo con  
11 respeto pero, con vehemencia se les aperece a sus estimables autoridades en ejercicio de sus  
12 competencias que la inacción y abandono de esas rutas ponen en riesgo el bien jurídico por  
13 excelencia que tutela es estado cual es la vida, por tal razón se les solicita las gestiones necesarias  
14 para una REHABILITACIÓN a estas rutas. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal  
15 interponer sus oficios y brinde un seguimiento continuo y oportuno para lograr lo dispuesto en este  
16 acuerdo, todo en beneficio del desarrollo y los habitantes de Poás. **CON DISPENSA DE**  
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 18 COMENTARIOS

19  
20  
21 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: es un tema que talvez ya  
22 pensarán que cansa, creo que no sé si es la tercera o la cuarta vez que me refiero a este mismo tema,  
23 pero es que de verdad no ha habido ninguna respuesta, no sé si talvez don Heibel o si aquí se  
24 requiere de una gestión por parte más directa por la Alcaldía, porque no hay respuesta y esa  
25 carretera vamos de mal en peor, es algo de verdad increíble, no hay una respuesta de que fue lo que  
26 pasó, porque venía muy bien desde el Volcán y llegó casi en frente del EBAIS de Sabana Redonda  
27 y hasta ahí llegó, yo he preguntado y he vuelto a preguntar y esta es como la cuarta vez que consulto  
28 y nadie da una respuesta, pienso que nos merecemos todo el respeto de que ya nos den una respuesta  
29 de verdad que valga, la gente en las redes sociales, muy brava con la Municipalidad ¿por qué?  
30 Quizás porque hay mucha gente que no tiene conocimiento de que es una Ruta Nacional, y no una  
31 Ruta Cantonal, que le corresponde es al MOPT y al CONAVI, pero cuando uno le dice eso a la  
32 gente, lo que dicen es que el gobierno Local no hace nada todavía hoy que andaba por la  
33 Municipalidad algunas personas me hacían comentarios sin saber esas personas que ya yo hoy  
34 como por cuarta vez estoy presentando esta moción, la gente le cuesta entender y siguen culpando  
35 la Municipalidad, al Gobierno Local, creo que si nosotros por ejemplo, el Diputado don Roberto  
36 Thompson que siempre le he agradecido mucho todas las gestiones que él está haciendo o ha hecho  
37 y nos ha mandado oficio, pero de ahí no se ha pasado, entonces igual, a veces se siente una  
38 impotencia de ver que uno dice y dice, hace, presenta mociones y pregunta y no hay una respuesta  
39 que uno diga si vale, valga la redundancia, lo que nos están respondiendo, no sé qué más puede  
40 hacer este Gobierno Local al respecto con esa barbaridad de carretera que tenemos del EBAIS de  
41 Sabana Redonda hasta llegar al centro de Poás.  
42

43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece incorporamos a la moción  
44 la solicitud que hace el Concejo de Distrito de San Pedro, ya que va en la misma línea, solicitando  
45 al CONAVI, se intervenga la ruta Poás-Sabana Redonda, Carrillos Alto y Chilamate, en realidad  
46 sería Carrillos San Pedro, dispensar el trámite de comisión la moción presentada incorporando  
47 también la solicitud del Distrito de San Pedro, dispensa del trámite de comisión, en firme y  
48 aprobado.  
49  
50  
51  
52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda

2 **ACUERDO NO. 1002-10-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos en la moción presentada  
4 por los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
5 Solís, y basado en el oficio No.MPO-CDPS-011-2021, del Concejo de Distrito de San Pedro de Poás. **SE**  
6 **ACUERDA: PRIMERO:** Manifestarse ante Casa Presidencial, Ministerio de Obras Transportes  
7 y CONAVI, externando el más profundo malestar por el abandono que presentan las Rutas  
8 Nacionales 723 y 146, mismas que son motor de desarrollo del Cantón de Poás, así mismo con  
9 respeto pero, con vehemencia se les apercibe a sus estimables autoridades en ejercicio de sus  
10 competencias que la inacción y abandono de esas rutas ponen en riesgo el bien jurídico por  
11 excelencia, por tal razón se les solicita las gestiones necesarias para una REHABILITACIÓN a  
12 estas rutas. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal interponer sus oficios y brinde un  
13 seguimiento continuo y oportuno para lograr lo dispuesto en este acuerdo, todo en beneficio del  
14 desarrollo y los habitantes de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.  
15 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde  
16 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18  
19  
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,  
21 levanta la Sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos del día. Muy buenas noches para  
22 todos y todas y que Dios los acompañe.

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Marvin Rojas Campos  
Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Interina Concejo Municipal

32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52